

**Invex Controladora,
S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2021 y 2020 e
Informe de los auditores
independientes del 27 de abril de
2022



Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Bld. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	6
Estados consolidados de resultados	8
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Controladora"), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Controladora al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Operadoras de Sociedades de Inversión ("los Criterios Contables" o "las Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Controladora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud la nueva enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 ("COVID-19"). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando un crecimiento del Producto Interno Bruto en 2021 de 4.8%. En la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Administración presenta los principales efectos de esta pandemia en la Controladora.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 8 a los estados financieros consolidados)

La Controladora constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen metodologías de valuación y registro de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dichas metodologías requieren clasificar a la cartera en distintos grupos de acuerdo a sus características, y con base en ello determinar su Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición de Incumplimiento. La valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a lo relevante de la correcta aplicación de la metodología correspondiente, así como el uso adecuado de los insumos al aplicar dicha metodología.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, consistieron en:

- Realizamos recorridos a los procesos de control interno en la originación de la cartera de crédito y a los procesos relacionados a los cálculos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, e hicimos la evaluación del diseño e implementación, así como la eficacia operativa de los controles relacionados.
- Revisamos que la información de los sistemas conciliara con lo registrado en libros contables al 31 de diciembre de 2021. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Con base en una selección, revisamos los factores cualitativos y cuantitativos del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, fueran de conformidad con la establecida en las Disposiciones.
- Involucramos a especialistas en modelos de reservas de la Firma para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión. Con base en la selección mencionada en el punto anterior, probamos razonabilidad de los criterios y consideraciones utilizadas para el cálculo de la estimación mediante un ejercicio independiente de cálculo, comparamos los resultados contra los determinados por el Grupo Financiero con el fin de evaluar cualquier indicio de error o sesgo de la Administración.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron razonables.

Inversiones en valores (véase la nota 5 a los estados financieros consolidados)

La Controladora registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros consolidados.



Las inversiones en valores representan el 75% del total de los activos de la Controladora. Se integran principalmente por instrumentos de deuda gubernamental, deuda bancaria y deuda privada clasificados de acuerdo a los Criterios Contables principalmente como títulos para negociar, por lo que la existencia, integridad y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Controladora.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este rubro al 31 de diciembre de 2021, consistieron en:

- Evaluamos el diseño e implementación, así como la eficacia operativa de los controles relacionados con la existencia, integridad y valuación de la Controladora.
- Probamos la existencia e integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL").
- Probamos la valuación mediante un recálculo independiente de las inversiones en valores utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios del Grupo Financiero los cuales solicitamos a través de una confirmación a dicho proveedor.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información

La Administración de la Controladora es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual (pero no comprende los estados financieros consolidados ni nuestro informe de auditoría) que la Controladora está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las "Disposiciones"). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en el reporte anual, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Controladora sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Controladora es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Controladora de continuar como empresa en funcionamiento revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Controladora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Controladora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Controladora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Controladora.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Controladora.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración de la Controladora, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Controladora, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Controladora dejara de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



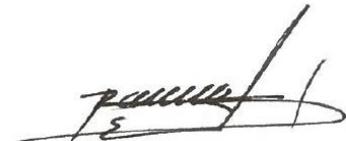
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la entidad o actividades empresariales dentro de la Controladora para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Controladora. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Controladora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo de la Controladora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Controladora, determinamos los que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabría esperar razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo excederían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409
27 de abril de 2022



Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Bld. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

Activo	2021	2020
Disponibilidades	\$ 5,906	\$ 4,789
Cuentas de margen	86	187
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	119,565	77,745
Títulos disponibles para la venta	18	17
Títulos conservados a vencimiento	<u>5,391</u>	<u>13,380</u>
	124,974	91,142
Derivados:		
Con fines de negociación	133	105
Con fines de cobertura	<u>15</u>	<u>-</u>
	148	105
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	12,103	13,218
Entidades financieras	<u>479</u>	<u>560</u>
	12,582	13,778
Créditos al consumo	8,968	6,287
Créditos a la vivienda	<u>39</u>	<u>16</u>
	21,589	20,081
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	23	335
Créditos al consumo	<u>159</u>	<u>195</u>
	<u>182</u>	<u>530</u>
Cartera de crédito	21,771	20,611
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(772)</u>	<u>(881)</u>
Cartera de crédito, neta	20,999	19,730
Derechos de cobro adquiridos	31	31
(-) Menos		
Estimación de recuperabilidad o de difícil cobro	<u>(31)</u>	<u>-</u>
Total de cartera de crédito, neto	20,999	19,761
Otras cuentas por cobrar, neto	7,720	7,879
Inventario	388	385
Bienes adjudicados, neto	240	90
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	520	621
Inversiones permanentes	2,442	2,370
Otras inversiones permanentes	382	332
Impuestos diferidos, neto	703	870
Otros activos	<u>1,107</u>	<u>1,026</u>
Total activo	\$ <u>165,615</u>	\$ <u>129,557</u>

Pasivo y capital contable

	2021	2020
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 6,445	\$ 8,927
Depósitos a plazo:		
Del público en general	6,355	6,893
Mercado de dinero	<u>8,503</u>	<u>8,480</u>
	14,858	15,373
Títulos de crédito emitidos	<u>3,992</u>	<u>3,438</u>
	25,295	27,738
Préstamos bancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	2	5
De corto plazo	3,063	1,893
De largo plazo	<u>4,215</u>	<u>4,851</u>
	7,280	6,749
Acreeedores por reporto	63,711	60,551
Colaterales vendidos o dados en garantía	51,178	20,792
Derivados:		
Con fines de negociación	64	77
Con fines de cobertura	<u>-</u>	<u>151</u>
	64	228
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	101	120
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	18	4
Acreeedores por liquidación de operaciones	4,455	1,200
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	291	182
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>1,709</u>	<u>1,805</u>
	6,574	3,311
Impuestos diferidos, neto	39	45
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>4</u>	<u>2</u>
Total pasivo	154,145	119,416
Capital contable:		
Capital contribuido:		
Capital social	1,503	1,503
Capital ganado:		
Reservas de capital	301	301
Prima en suscripción de acciones de subsidiaria	1,069	1,069
Resultado de ejercicios anteriores	6,111	5,612
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	(3)	(6)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	16	(61)
Efecto acumulado por conversión	141	106
Remediación por beneficios definidos a los empleados	56	(9)
Resultado neto	1,218	564
Participación no controladora	<u>1,058</u>	<u>1,062</u>
Total capital contable	11,470	10,141
Total pasivo y capital contable	\$ <u>165,615</u>	\$ <u>129,557</u>



Cuentas de orden

	2021	2020
Operaciones por cuenta de terceros:		
Clientes cuentas corrientes:		
Bancos de clientes	\$ (51)	\$ -
Liquidación de operaciones de clientes	<u>-</u>	<u>-</u>
	(51)	-
Operaciones en custodia:		
Valores de clientes recibidos en custodia	<u>486,364</u>	<u>441,392</u>
 Totales por cuenta de terceros	 <u>\$ 486,313</u>	 <u>\$ 441,392</u>

Cuentas de orden

	2021	2020
Operaciones por cuenta propia:		
Compromisos crediticios	\$ 25,469	\$ 19,007
Cuentas de registro propias:		
Colaterales recibidos por la entidad	33	1,510
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	51,238	22,352
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomiso	867,133	751,051
Mandatos	43	8
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida	696	638
Otras cuentas de registro	<u>113,175</u>	<u>111,437</u>
 Totales por cuenta propia	 <u>\$ 1,057,787</u>	 <u>\$ 906,003</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Invex Controladora, S.A.B de C.V. y Subsidiarias

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 6,797	\$ 8,460
Gastos por intereses	<u>(5,695)</u>	<u>(6,672)</u>
Margen financiero	1,102	1,788
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(841)</u>	<u>(840)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	261	948
Comisiones y tarifas cobradas	2,443	2,147
Comisiones y tarifas pagadas	(473)	(454)
Resultado por intermediación	1,727	708
Otros ingresos de la operación	798	722
Gastos de administración y promoción	<u>(3,513)</u>	<u>(3,332)</u>
Resultado de la operación	1,243	739
Participación en el resultado de asociadas	<u>347</u>	<u>(56)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,590	683
Impuestos a la utilidad causados	(262)	(178)
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>(120)</u>	<u>72</u>
	<u>(382)</u>	<u>(106)</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,208</u>	<u>\$ 577</u>
Participación no controladora	<u>\$ 10</u>	<u>\$ (13)</u>
Participación controladora	<u>\$ 1,218</u>	<u>\$ 564</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado							Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Prima en suscripción de acciones de subsidiaria	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,503	\$ 297	\$ 1,069	\$ 4,845	\$ 7	\$ (11)	\$ 63	\$ (11)	\$ 804	\$ 1,083	\$ 9,649	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-												
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	800	-	-	-	-	(800)	-	-	
Dividendos decretados	-	-	-	(60)	-	-	-	-	-	-	(60)	
Recompra de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Constitución de reservas	-	4	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	
Otros	-	-	-	27	-	-	-	-	-	-	27	
Total	-	4	-	767	-	-	-	-	(804)	-	(33)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-												
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	564	13	577	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	(13)	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	(50)	-	-	-	-	(50)	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	43	-	-	-	43	
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(34)	(34)	
Total	-	-	-	-	(13)	(50)	43	2	564	(21)	525	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,503	301	1,069	5,612	(6)	(61)	106	(9)	564	1,062	10,141	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-												
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	564	-	-	-	-	(564)	-	-	
Dividendos decretados	-	-	-	(65)	-	-	-	-	-	-	(65)	
Recompra de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	-	499	-	-	-	-	(564)	-	(65)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-												
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	1,218	(10)	1,208	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	77	-	-	-	-	77	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	35	-	-	-	35	
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	65	-	-	65	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	
Total	-	-	-	-	3	77	35	65	1,218	(4)	1,394	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,503	\$ 301	\$ 1,069	\$ 6,111	\$ (3)	\$ 16	\$ 141	\$ 56	\$ 1,218	\$ 1,058	\$ 11,470	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	2021	2020
Resultado neto:	\$ 1,218	\$ 564
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	118	139
Provisiones	78	177
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	382	106
Participación en el resultado de asociadas	(347)	56
Otros	(45)	(3)
	<u>1,404</u>	<u>1,039</u>
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	101	(80)
Cambio en inversiones en valores	(33,831)	(28,768)
Cambio en derivados (activo)	(39)	(97)
Cambio en cartera de crédito, neto	(1,269)	2,651
Cambio en derechos de cobro adquiridos	31	-
Cambio en bienes adjudicados	(150)	48
Cambio en otros activos operativos	384	(1,441)
Cambio en captación tradicional	(2,443)	1,227
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	531	(172)
Cambio en acreedores por reporto	3,159	10,355
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	30,386	17,078
Cambio en derivados (pasivo)	(13)	43
Cambio en otros pasivos operativos	3,300	437
Cambio en instrumentos de cobertura	(41)	71
Pagos de impuestos a la utilidad	(361)	(460)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,149</u>	<u>1,931</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	11	-
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(27)	(158)
Cobros de dividendos en efectivo	65	74
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>49</u>	<u>(84)</u>
Actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos en efectivo	(126)	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(126)</u>	<u>-</u>
Aumento neto de disponibilidades	1,072	1,847
Efectos por cambios en el valor de disponibilidades	45	3
Disponibilidades al inicio del período	<u>4,789</u>	<u>2,939</u>
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 5,906</u>	<u>\$ 4,789</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 7, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

1. Operaciones, entorno regulatorio de operación y eventos relevantes

Invex Controladora, S.A.B. de C.V. (la “Controladora”), es una tenedora de acciones que surge de la transformación de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el “Grupo Financiero”), la cual cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”) mediante la clave de cotización “INVEX”, siendo una entidad mexicana que tiene injerencia en el sector financiero y comercial del país.

Las actividades de las subsidiarias de la Controladora, corresponden a la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple e intermediación en el mercado de valores y la prestación de servicios de infraestructura, siendo actualmente la primera la actividad preponderante. La prestación de servicios financieros como institución de crédito, casa de bolsa y sociedad operadora de sociedades de inversión se encuentra regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

Los ingresos consolidados de la Controladora por el periodo 2021 y 2020 son generados en más del 70% por sus subsidiarias pertenecientes al sector financiero, por consiguiente, la información financiera consolidada es presentada de conformidad con los Criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Operadoras de Sociedades de Inversión (“los Criterios Contables” o “las Disposiciones”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacionales de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, dichas entidades cumplen satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Por disposiciones legales, la Controladora responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.

Eventos relevantes 2021 -

El 20 de abril de 2021 se aprobó el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), de la Ley del Seguro Social (“IMSS”), de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”), del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), de la Ley del Impuesto sobre la Renta (“ISR”) y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”), el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, excepto lo referente a las obligaciones señaladas en materia fiscal las cuales entraron en vigor el 1 de agosto de 2021.



En términos generales las modificaciones tienen como objeto prohibir la subcontratación de personal e incorporar reglas a la legislación actual que permitan a las personas morales y personas físicas contratar únicamente servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, siempre que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante del beneficiario de los mismos.

La Controladora y sus compañías subsidiarias analizaron tales modificaciones y por ende los potenciales y diversos impactos que éstas pudieran tener tanto en su modelo operativo, así también como otros aspectos de su operación tales como efectos fiscales, laborales, financieros, entre otros.

A partir de estos análisis, existió el traspaso de los empleados entre subsidiarias de la Controladora, a través de la figura de sustitución patronal. La Controladora no tuvo ningún otro impacto en sus operaciones.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple e Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, reciben Servicios Especializados de su parte relacionada Invex Servicios TVM, S.A. de C.V.

Eventos relevantes 2020 -

En abril de 2020, se realizaron los siguientes nombramientos:

- Se nombró como Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración de INVEX Controladora, al señor Francisco Javier Barroso Díaz Torre, quien anteriormente ocupaba la jerarquía de Director General de INVEX Banco y anteriormente como Director General Adjunto de Banca de Empresas, durante los pasados 25 años.
- Se nombró como Director General de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo financiero (la “Institución”), al señor Jean Marc Mercier Durand, quien, durante los últimos 9 años, fungió como Director General Adjunto de Banca Transaccional del mismo Banco.
- Se nombró Director General, de Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Invex Grupo Financiero (la “Casa de Bolsa”) al señor Federico Flores Parkman Noriega, quien desde la fundación de la Casa de Bolsa hace 28 años, fungió como Director de las áreas de Mercado de Dinero y Tesorería.
- Se nombró al Señor Juan Bautista Guichard Cortina, como Director General de una nueva área de negocio denominada INVEX Capital, en donde realizará las siguientes funciones;
 - Encabezar las actividades de la Plataforma de Energía y particularmente de la sociedad Ampper Energía, S.A.P.I. de C.V., la cual ha venido desempeñando desde hace 10 años.
 - Desempeñar la Dirección General en la sociedad subsidiaria INVEX Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.
 - Coordinar la Dirección de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.
 - Desempeñar la Dirección de Inversiones de Capital de INVEX Controladora.
- En abril 2020, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de la Casa de Bolsa, en donde se aprobó un aumento de capital de \$112, dicho aumento en el capital social se encuentra compuesto por \$46 de la parte fija y \$66 a la parte variable.
- En julio de 2020 se designa a José Rodolfo Campuzano Meza como Director General de Invex Operadora, quien anteriormente se desempeñaba dentro de Invex como responsable de la Dirección de Estrategia y Gestión de Portafolios.
- Durante 2020 con base en un programa dual autorizado por la CNBV por \$3,500 la Controladora emitió los siguientes certificados bursátiles:
 - Largo plazo con clave de pizarra “INVEX 20”, por un monto de \$500 con fecha de vencimiento el 19 de mayo de 2023.
 - Corto Plazo con clave de pizarra “INVEX 0120”, por un monto de \$550 con fecha de vencimiento el 20 de mayo de 2021.



- Corto Plazo con clave de pizarra “INVEX 0220”, por un monto de \$400 con fecha de vencimiento el 09 de julio de 2021.
- En junio de 2020, la Controladora adquirió el 49% de las acciones en su empresa subsidiaria Ammper Energía S.A.P.I. de C.V. y en julio de 2020 aumentó su participación al adquirir el 51% de las acciones restantes. En septiembre 2020, la Controladora vendió la totalidad de las acciones de Ammper Energía S.A.P.I. de C.V. a Invex Energía, S.A.P.I. de C.V., quedando ésta última como subsidiaria directa de la Controladora y titular del 99% de las acciones de Ammper Energía.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 11.19% y 15.10%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2021 fue 13.87%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15%, respectivamente

A partir del 1 de enero de 2008, la Controladora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Negocio en Marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Controladora continuará operando como negocio en marcha.

La contingencia sanitaria derivada del virus denominado SARS-CoV-2 que causa la enfermedad “COVID-19” ha requerido medidas drásticas de contención sanitaria en todos los sectores productivos en México razón por la cual la Controladora ha implementado medidas para continuar con sus operaciones a través de sus empresas subsidiarias. Algunas actividades que la Controladora ha llevado a cabo son las siguientes:

- Se ha implementado el trabajo remoto para más del 50% del personal utilizando infraestructura tecnológica con triple nivel de autorización y con herramientas de video comunicación. Además, se llevaron a cabo campañas de concientización e información tales como: Sintomatología, laboratorios autorizados, cuidados a personas vulnerables, qué hacer en caso de contagio, y prevención de ciberdelitos.
- En las áreas de trabajo se implementaron protocolos de actuación para la limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos diariamente, y se llevaron a cabo pruebas COVID-19 PCR, así como pruebas rápidas COVID-19 a nuestros colaboradores de forma aleatoria y/o con síntomas manifiestos.
- Para el plan de regreso a la nueva normalidad, se ha pedido a los colaboradores realizar los cursos normativos impartidos a través de la Plataforma Online CLIMSS, se han adaptado las áreas físicas para incrementar distanciamiento social y reducir riesgos de contagio, así como un plan de asistencia de personal de manera escalonada sujeto a discreción de cada área de negocio.

Es importante resaltar que en las diversas áreas de negocio se cuenta con el personal necesario tanto de manera presencial como remota para llevar a cabo las operaciones. El monitoreo de las exposiciones a riesgos de mercado, de liquidez y operacional continúa llevándose a cabo de manera mensual tomando en cuenta la nueva realidad del entorno económico-financiero.



La Controladora cuenta con análisis de sensibilidad y monitorea constantemente las exposiciones a riesgos de liquidez, de mercado y de crédito.

Durante 2021, la cartera comercial presentó una reducción del 9% originada por la liquidación total o parcial de forma anticipada de algunos créditos; ya que, nuestros clientes deciden liquidar sus créditos con la finalidad de mantener una cautela respecto al endeudamiento y por la situación económica por la que atraviesa el país originado por la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.

Respecto a la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2021, se obtuvo un aumento 43%, respecto al 31 de diciembre de 2020. Dicha variación es originada por un aumento en el uso de las tarjetas de crédito, resultado de la apertura del mercado en México

Si bien, la Controladora considera que su análisis de riesgos es adecuado y cumple más allá de los límites regulatorios, no puede mitigar en su totalidad los riesgos, pues son inherentes a las operaciones del negocio, aunque sí lleva a cabo labores de promoción para atraer nuevos clientes y también opera de manera normal para la administración de riesgos.

Estas acciones instrumentadas a lo largo del año en diferentes aspectos de la operación han respondido a las consideraciones de cada momento y están acordes con la valoración de un riesgo incremental derivado de la pandemia. Derivado de lo anterior, y no obstante que la contingencia tuvo un impacto en el crecimiento del negocio y en los resultados de 2020 y 2021, al cierre del ejercicio y tomando en cuenta la solidez que muestra el balance de la Controladora, los indicadores de capitalización, los resultados de los programas de apoyo, la calidad de los activos y estabilidad de depósitos y un panorama de recuperación nacional e internacional que se refuerza con el avance en los procesos de vacunación, la Administración no tiene duda alguna sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.

Bases de consolidación - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Controladora y los de las subsidiarias que posteriormente se mencionan. Todos los saldos y transacciones importantes entre las subsidiarias han sido eliminados.

	Porcentaje de participación	Actividad principal
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y subsidiarias (“Grupo Financiero”)	99.9999%	La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación del servicio de banca múltiple e intermediación en el mercado de valores.
Invex Administración, S.A. de C.V. y subsidiaria (“Invex Administración”)	99.9996%	Promover, constituir, organizar, explorar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas convenientes para la realización de su objeto social, principalmente en la prestación de servicios administrativos.
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (“Invex Grupo Infraestructura”)	75.5000%	Promover, constituir, organizar, explorar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas convenientes para la realización de su objeto social, principalmente en proyectos de infraestructura.



	Porcentaje de participación	Actividad principal
Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V. (“Invex Capital”)	99.9999%	Promover, constituir, organizar, explorar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas convenientes para la realización de su objeto social.
Invex Arrendadora, S.A. de C.V. (“Invex Arrendadora”)	99.9999%	Otorgamiento o recepción en arrendamiento o en comodato; adquisición, posesión, permuta, enajenación o gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos que sean necesarios o convenientes para su objeto social.
Invex Holdings, Inc. y subsidiarias (“Invex Holding”)	100.0000%	Actuar como intermediario en el mercado de valores. Entidad incorporada en los Estados Unidos de América (“EUA”).
Invex Energía, S.A.P. I. de C.V. (“Invex Energía”)	99.9999%	Constitución, organización, promoción y administración de sociedades mercantiles o civiles para la participación en el mercado energético mexicano tanto en la rama de los hidrocarburos como en la de energía eléctrica.

La inversión en asociadas y afiliadas se valúa conforme al método de participación.

Conversión de estados financieros de la subsidiaria en el extranjero - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, estos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo los criterios contables prescritos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

La subsidiaria extranjera convierte sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos, b) histórico para el capital contable y c) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. En 2021 y 2020, los efectos de conversión se presentan en el capital contable.

Para efectos de conversión, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los EUA, será el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México (“Banxico”) en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por el resultado neto más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y las remediones por beneficios definidos a los empleados.



Clasificación de costos y gastos - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Controladora.

Resultado de la operación - Se determina partiendo del Margen financiero ajustado por riesgos crediticio más las Comisiones y tarifas cobradas, Resultado por intermediación y Otros ingresos de la operación, menos las Comisiones y tarifas pagadas, los gastos de administración y promoción y Otros gastos de la operación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue la Controladora, están de acuerdo con los Criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Operadoras de Fondos de Inversión (las “Disposiciones”), los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad* de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera mexicana (“NIF”), definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

De conformidad con los Criterios contables, a falta de un Criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (“PCGA”) aplicables en EUA o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Controladora:

Cambios en políticas contables Criterios contables –

Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión Bancaria, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19

Mediante Oficio No. P285/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 y el Comunicado No.026/2020 de fecha 15 de abril de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) autorizó a las instituciones de crédito la aplicación de Criterios Contables Especiales (“CCE”) con el objeto de apoyar a sus clientes que se encuentren impactados por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (“COVID-19”) y las medidas que se están tomando para evitar su propagación.



El programa de apoyo consistió en otorgar a los acreditados un diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses y con posibilidad de extenderlo 2 meses adicionales. El beneficio será aplicable a los clientes que se encuentren clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020.

Los créditos contables especiales podrán ser aplicados a los siguientes tipos de créditos otorgados:

- a) Aquellos créditos con “pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento”, que sean renovados o reestructurados, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” contenido en el Anexo 33 de la Circular única de Bancos (“CUB”). Esto siempre y cuando, los acreditados estén clasificados contablemente como cartera vigente al 28 de febrero de 2020, acorde al párrafo 12 del Criterio contable B-6.
- b) Créditos con “pagos periódicos de principal e intereses”, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulte aplicables los requisitos en los párrafos 82 y 84 del Criterio contable B-6. Lo anterior, siempre y cuando, los acreditados estén clasificados contablemente como cartera vigente al 28 de febrero de 2020, acorde al párrafo 12 del Criterio contable B-6.
- c) Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter revolviente, que se reestructuren o renueven, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 y 81 del Criterio contable B-6. Lo anterior, siempre que se trate de créditos clasificados contablemente como cartera vigente al 28 de febrero de 2020, acorde al párrafo 12 del Criterio contable B-6.
- d) En relación a los créditos citados en los puntos anteriores, estos no se considerarán como reestructurados conforme lo que establece el párrafo 40 del Criterio contable B-6.
- e) Si las reestructuras o renovaciones incluyen quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el saldo del crédito, las instituciones podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- f) En el caso de los créditos a los sectores agropecuario y rural, el nuevo plazo de vencimiento podrá ser de hasta 18 meses, acorde con los ciclos agrícolas de producción y comercialización. En este sentido, se precisa que se entenderá por créditos al sector agropecuario y rural, aquellos que están dirigidos a la producción primaria de los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como a los sectores industrial, comercio y servicios, siempre y cuando éstos estén integrados a la actividad primaria de los sectores mencionados inicialmente, cuyas ramas y sub-ramas de actividad económica corresponden a las señaladas como sector 11 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (“SCIAN”) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (“INEGI”), así como los créditos dirigidos a cualquier otra actividad económica que se desarrolle en localidades con población de hasta 50,000 habitantes, conforme al catálogo de INEGI.

Extensión de facilidades de apoyo

En junio 2020, la CNBV autoriza una extensión del plazo para las reestructuras hasta el 31 julio 2020, en donde, se les permitió a las instituciones financieras terminar de analizar, y en su caso aprobar las solicitudes pendientes realizadas por sus clientes. Asimismo, el comunicado permite considerar aquellas operaciones de crédito autorizadas en marzo que posteriormente se vieron impactadas por los efectos negativos de la contingencia.

La Institución e Invex Consumo participaron aplicando los criterios contables especiales emitidos por la CNBV al recibir solicitudes por parte de nuestros clientes para participar en el programa de apoyo para el primer anuncio realizado el 26 de marzo de 2020. Respecto a la extensión de plazo la Institución e Invex Consumo no participaron en la extensión de plazo para las reestructuras.



Por lo anterior, el saldo de la cartera crediticia, las reservas reconocidas y el Índice de Capitalización al 31 de diciembre de 2020 reflejan el comportamiento vigente de la situación crediticia de todos los clientes de la Institución e Invex Consumo; es decir, no es necesario calcular su valor de no haberse aplicado los criterios contables especiales:

Durante el periodo de abril a julio 2020, la Institución e Invex Consumo consolidado presentaron los siguientes créditos reestructurados:

Tipo de crédito	Abril		Mavo		Junio		Julio	
	No. de crédito autorizados	Monto	No. de crédito autorizados	Monto	No. de crédito autorizados	Monto	No. de crédito autorizados	Monto
Total créditos comercial	16	\$ 393	34	\$ 1,788	31	\$ 1,544	1	\$ 475
Total créditos al consumo - tarjeta de crédito	1,959	9	1,966	9	687	2	496	1
Total	1,975	\$ 402	2,000	\$ 1,797	718	\$ 1,546	497	\$ 476

Los importes que se hubieran registrado y presentado en el balance general por el valor de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, al término del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, en los que fueron aplicados los programas de apoyo COVID por tipo de cartera se indican a continuación:

Tipo de crédito	Segundo trimestre sin programa COVID		Segundo trimestre con programa COVID	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
Actividad empresarial	\$ 15,980	\$ (356)	\$ 15,980	\$ (342)
Entidades Financieras	940	(22)	940	(22)
Crédito al consumo	6,066	(368)	6,066	(605)
Créditos a la vivienda	17	-	17	-
	23,003	(1,016)	23,003	(969)

Tipo de crédito	Tercer trimestre sin programa COVID		Tercer trimestre con programa COVID	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
Actividad empresarial	\$ 15,043	\$ (329)	\$ 15,043	\$ (316)
Entidades Financieras	635	(18)	635	(18)
Crédito al consumo	6,184	(596)	6,184	(557)
Créditos a la vivienda	16	-	16	-
	21,878	(943)	21,878	(891)

Cambios en políticas contables - Mejoras a las NIF 2021:

NIF C-17, Propiedades de inversión (NIF C-17)- Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, Determinación del valor razonable. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como un ORI del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.



Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la entidad las propiedades de inversión:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

NIF C-22, Criptomonedas (“NIF C-22”) - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento en los estados financieros de:

- a) Inversiones en criptomonedas;
- b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar denominadas en criptomonedas;
- c) En su caso, los gastos de minería para obtener criptomonedas;
- d) Las criptomonedas que no son de su propiedad, pero que mantiene bajo su custodia.

El reconocimiento inicial de criptomonedas debe ser a costo de adquisición. Posteriormente, a la fecha del estado de situación financiera, deben valuarse a su valor razonable, en base a lo establecido en la NIF B-17, Determinación del valor razonable y los efectos de la valuación deben reconocerse en resultados. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que la falta de un mercado activo para negociar una criptomoneda es evidencia de la baja probabilidad de recuperarla, dado que no existe otra forma de obtener sus beneficios económicos. Por lo tanto, la NIF C-22 requiere que en la valuación de una criptomoneda se utilice un valor razonable de Nivel 1 y, en su caso, de Nivel 2 sólo si se determina considerando lo establecido en la NIF B-17; de no ser posibles estas determinaciones, debe considerarse que el valor razonable de una criptomoneda es igual a cero.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF C-5 Arrendamientos - a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.



Reclasificaciones – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2021.

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banxico, depósitos en garantía para operaciones en corto, depósitos en garantía en Contraparte Central de Valores (“CCV”) y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra, se reconocen a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen los depósitos y las operaciones de créditos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, los rendimientos que generan dichos depósitos y operaciones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Compensaciones de activos y pasivos - Se basan en las permisibles en las Disposiciones emitidas por la Comisión.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presentará en un rubro específico en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presentará de manera compensada con la cuenta de margen otorgada.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentará en el rubro de otras cuentas por cobrar, mientras que la cuenta por pagar que se genere por la recepción de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los colaterales otorgados en dichas operaciones, distintos a efectivo restringidos deberán permanecer en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

El monto del colateral distinto a efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presentará en cuentas de orden en un rubro específico.

Inversiones en valores

– *Títulos para negociar:*

Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Pueden estar representados por títulos de deuda o instrumentos de patrimonio neto:

a) *Títulos de deuda* -

Son aquellos instrumentos que, en adición a que constituyen para una parte un derecho y para la otra una obligación, poseen un plazo conocido y generan al poseedor de los títulos, flujos de efectivo durante o al vencimiento del plazo de los mismos.



b) *Instrumentos de patrimonio neto -*

Es aquel activo representado a través de un título, certificado o derecho derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros.

– *Títulos disponibles para la venta:*

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Tanto los títulos para negociar como los títulos disponibles para la venta, se valúan a su valor razonable determinado por un proveedor de precios contratado por la Controladora acorde a lo establecido por la Comisión o mediante métodos internos de valuación, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para la Controladora. Los costos de transacción de los títulos para negociar se reconocen en resultados en el rubro de “Resultado por intermediación” en la fecha de adquisición mientras que los correspondientes a los títulos disponibles para la venta se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

La Controladora determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”. La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de los títulos disponibles para la venta de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, neto del impuesto diferido asociado, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta que se enajenen, que se haya reconocido en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

– *Títulos conservados a vencimiento:*

Corresponde a título de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Controladora tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable incluyendo en su caso el descuento o sobre precio y los costos de transacción. Los rendimientos son determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro de ingresos por intereses. Estos títulos se valúan a su costo amortizado, el cual consiste en descontar los flujos futuros de dichos instrumentos con la tasa efectiva a la fecha de su adquisición.



La Administración evalúa de manera continua si existe evidencia objetiva de que el valor de las inversiones mantenidas en esta clasificación muestra indicios de deterioro, en cuyo caso se determina el monto de la pérdida por deterioro, como la diferencia entre el valor en libros del título y el valor presente de los flujos de efectivos estimados, descontados a la tasa de intereses efectiva original del título, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2020, no existe deterioro en dichas inversiones.

Durante 2021 y 2020, la Controladora no realizó ventas de títulos registrados en esta categoría.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “Conservados a vencimiento” hacia la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de “Títulos conservados a vencimiento”, o de “Títulos para negociar” hacia “Disponibles para la venta” previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Controladora deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras;
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Administración de la Controladora no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso de mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.



Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

- a) Cuando la Controladora actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.
- b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.
- c) Cuando la Controladora actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.
- d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.
- e) Los activos financieros que la Controladora otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los mismos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Controladora reconoce sus efectos en los estados financieros consolidados.
- f) Los activos financieros que la Controladora recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden.
- g) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.
- h) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes* emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio de contabilidad correspondiente.



Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9 “Custodia y administración de bienes”.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados con fines de negociación y cobertura - La Institución y la Casa de Bolsa cuentan con autorización de Banxico para celebrar operaciones de futuros sobre tasas de interés y divisas, opciones sobre tasas de interés, acciones, índices y divisas, swaps de tasas de interés y divisas, así como futuros sobre acciones. Para estos efectos, la Institución ha implementado políticas y procedimientos para administrar los riesgos inherentes a estas operaciones, considerando que el Consejo de Administración estableció como política general el que tales operaciones sean integradas al portafolio cuyo factor de riesgo sea tasa de interés nominal o accionario, controlándolo a través de medidas de Valor en Riesgo (VaR).

Se podrán llevar a cabo dos tipos de operaciones, con fines de negociación y con fines de cobertura.

Se reconoce todos los instrumentos financieros derivados pactados (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el Estado consolidado resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.



Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Controladora presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el balance general consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

- Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

Los Contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el Estado consolidado de resultados.

Por los contratos adelantados (“Forwards”), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio Forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultados.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

- Contratos de Opciones:

Las Opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las Opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la Opción y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la Opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la Opción.



La prima de la Opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la Opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las Opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las Opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de Opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden “Otras cuentas de registro” al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las Opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la Opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los Swaps son reconocidos inicialmente en el Balance general consolidado como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Controladora reconoce inicialmente en el balance general consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionada por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.



Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” del balance general consolidado.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Controladora realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio contable B-5 *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- b) La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- c) Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- d) La cobertura debe ser medible confiablemente.
- e) La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que:

- (i) Es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que
- (ii) Puede afectar al resultado del ejercicio.



El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados consolidados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Actualmente la Controladora mantiene derivados de cobertura de flujos de efectivo.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio.

La Controladora suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados.

Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado.

Posiciones de riesgo cambiario - Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito y las casas de bolsa deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio dado a conocer por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Los compromisos de compra de divisas a 24, 48 y 72 horas, se registran como una disponibilidad restringida, en tanto que las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades, en la moneda correspondiente. La contraparte se presenta en pesos, en el balance general dentro de otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, según la naturaleza de la operación.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Controladora está orientada al otorgamiento de créditos, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, grandes y corporativos (cartera comercial), al crédito a través de la emisión de tarjeta de crédito (cartera de consumo) y al crédito para vivienda. La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:



- a) *Comercial* - A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y extranjera, proyectos de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial y destinados a su giro o actividad económica; las operaciones de descuento, proyectos de inversión y los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.
- b) *Factoraje* - Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o Unidades de Inversión (“UDIS”), independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.

Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el cual fluctúa entre el 80% y el 100%. El aforo pactado es reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior, se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, dentro del concepto de créditos comerciales.

Las operaciones de redescuento son registradas en el activo por el monto de la cartera otorgada y se reconocen en el pasivo el importe de los recursos provenientes de la entidad descontante.

- c) *Consumo* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito y créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Controladora.
- d) *Vivienda* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en Veces Salario Mínimo (“VSM”), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Cartera vigente

La Controladora tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- La cartera en prórroga.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en el criterio B-6 “Cartera de crédito”, para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.



El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Consejo de Administración, quien delegó la función en el Comité de Crédito, así como en algunos de los funcionarios de la Controladora que detentan el nivel de Director General o Director General Adjunto, debiendo ejercerla mancomunadamente al menos dos de ellos. Las resoluciones son adoptadas con base en estudios en los que se analizan aspectos cuantitativos y cualitativos de los sujetos objeto del crédito y en su caso, avales y/u obligados solidarios.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los pagos parciales que recibe la Controladora en especie para cubrir amortizaciones devengadas o vencidas (principal y/o intereses) se registran conforme a las políticas y procedimientos aplicables a bienes adjudicados.

Las renovaciones y reestructuraciones de créditos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado haya liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La Controladora adoptó como criterio para reconocer como cartera emproblemada (cartera comercial) aquellos créditos calificados con grado de riesgo D y E, con independencia de que se encuentren vigentes o vencidos, aunado a un proceso de revisión en la cual se determina una probabilidad considerable de que no podrán ser recuperados en su totalidad.

La Controladora ha buscado incrementar su cartera bajo condiciones de riesgo aceptables, promoviendo su diversificación a través de limitar los montos de financiamiento destinados a grupos, sectores o actividades económicas que representen riesgos comunes, apejándose a las disposiciones aplicables en materia de diversificación de riesgos, establecidas por la Comisión.

Adicionalmente a la calificación de la cartera comercial, otras medidas para su control y seguimiento lo representan el mantener una comunicación estrecha, personalizada y constante con todos los acreditados y realizar ejercicios de análisis de riesgo, basados en estimaciones de niveles de incumplimiento y pérdidas esperadas y no esperadas. Asimismo, se realizan análisis de concentración, fundamentalmente en función a sectores económicos, por resultar éste el más representativo dada la orientación de esta cartera en la Controladora.

La Controladora tiene como política calificar los créditos otorgados a proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones, tomando en cuenta la etapa de construcción o desarrollo, así como el flujo de efectivo esperado.

Traspaso a cartera vencida

La cartera vencida está compuesta por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.

La Controladora tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

1. Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (“LCM”).

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la LCM, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada LCM, son traspasados a cartera vencida cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente, o

2. Sus amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:



- a) Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- b) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
- c) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- d) Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el período de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
- e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio contable B-1 “Disponibilidades”, son reportados como cartera vencida al momento en el cual se presenta dicho evento.

Por lo que respecta a los plazos de vencimiento a que se refiere el numeral 2, se emplean períodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Días	Equivalencia
30 días	un mes
60 días	dos meses
90 días	tres meses

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entiende concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida conforme se indica en los párrafos previos, se toman en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Pago sostenido del crédito

Corresponde al cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, la Controladora considera el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito. Tratándose de los créditos que permanezcan con un esquema de pago único de principal al vencimiento, la Controladora les aplica lo establecido en el siguiente párrafo.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.



En el caso de créditos consolidados, si conforme al siguiente párrafo, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida, para determinar las amortizaciones requeridas la Controladora aplica el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado, se analizan cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado se traspasa a cartera vencida.

La Controladora recaba evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleva a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se toman en cuenta para tales efectos son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los períodos requeridos conforme al primer párrafo de esta sección.

Reestructuraciones y renovaciones

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven son mantenidos dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo, incisos a) y b) de la sección *Pago sostenido del crédito*.

Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, se mantienen en cartera vigente siempre y cuando se cuenten con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, son evaluadas de conformidad con lo establecido en esta sección, atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, son considerados como vigentes, únicamente cuando:



- a) El acreditado haya cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado haya cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, se consideran como vencidos desde el momento en que se reestructuran o renuevan y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto de esta sección (*Reestructuraciones y renovaciones*) que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos son considerados como vigentes únicamente cuando el acreditado haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, estos son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuran o renuevan y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos

a) (el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, se mantienen dentro de la cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, la Controladora analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado es traspasado a cartera vencida.

No será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta sección (*Reestructuras y renovaciones*), a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente se modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.



- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso, en el cambio en la fecha de pago se asume permitir la omisión de pago en período alguno.

Durante 2021 y 2020 se implementaron esquemas tendientes para la recuperación de cartera revolvente y que brindarán apoyo a clientes con problemas de pago bajo las siguientes características:

1. Suspensión temporal del uso de la línea de crédito, con la posibilidad de volver a reactivar la línea revolvente de la cuenta.
2. Esquema de pagos fijos.
3. Reducción en la tasa de interés.
4. Sin plazos fijos.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Controladora constituye una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Cualquier recuperación derivada de aquellos créditos que fueron eliminados del activo son reconocidos directamente en los resultados del ejercicio.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones como las anualidades vencidas de la tarjeta de crédito, se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

En el caso de comisiones cobradas por membresía de la tarjeta de crédito, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se amortizan en un período de 12 meses contra resultados en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. En el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado como vencido.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, la Controladora también les aplica la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.



En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Intereses devengados no cobrados

Por lo que respecta a los intereses correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida, la Controladora crea la estimación correspondiente por un monto equivalente al total de estos al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Controladora crea la estimación correspondiente por el 100% de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Controladora evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

La Controladora mantiene como política eliminar de su activo los créditos clasificados como vencidos que cuenten con 6 o más períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible, mismos que se encuentren provisionados al 100% previo a su eliminación, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados, lo anterior con independencia del inicio de las gestiones de cobranza judicial.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Créditos denominados en moneda extranjera, en VSM y en UDIS

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, en VSM y en UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el período en que ocurran dichos cambios contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cesión de cartera de crédito

Por las operaciones de cesión de cartera de crédito en las que no se cumplan las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme al Criterio contable C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, la Controladora conserva en el activo el monto del crédito cedido y reconoce en el pasivo el importe de los recursos provenientes del cesionario.

En los casos en que se lleve a cabo la cesión de cartera de crédito, en la que se cumpla con las condiciones para dar de baja un activo financiero establecidas en el Criterio contable C-1, se cancela la estimación asociada a la misma.



Traspaso a cartera vigente

Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Metodología estimación preventiva para riesgos crediticios

Relativa a operaciones para cartera comercial

La Controladora al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCrediticioTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$PuntajeCrediticioTotal_i = \alpha \times (PuntajeCrediticioCuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (PuntajeCrediticioCualitativo_i)$$

En donde:

- $Puntaje\ crediticio\ cuantitativo_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo, según les resulte aplicable.
 $Puntaje\ crediticio\ cualitativo_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo, según les resulte aplicable.
 α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a. 45%, para Posiciones Preferentes.



- b. 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará considerando lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

En donde:

- Si: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Cartera crediticia consumo revolvente

La Controladora al calificar la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, considera el comportamiento en los 12 períodos históricos completos más recientes de facturación y pagos para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento es determinada por el saldo al cierre de mes y límite de crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Controladora califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes.

La Controladora reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Saldo a pagar - Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Controladora.

Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de pago.

Límite de Crédito - Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Pago Mínimo Exigido - Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.

El monto de reservas será el resultado conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.



PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i -ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i -ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i -ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento:

1. Si $ACT_i \geq 4$ entonces $PI_i = 100\%$

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-z_i}}$$

2. Si $ACT_i < 4$ entonces
En donde:

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^{11} \beta_j * Var_{ij}$$

Coefficiente	Valor
β_0	-2.1859
β_1	0.7864
β_2	0.3978
β_3	0.8731
β_4	-0.4112
β_5	0.2912
β_6	-0.0294
β_7	-0.2618
β_8	-0.1567
β_9	0.0238
β_{10}	0.1329
β_{11}	-0.0855

Var_{i1}= ACT_i = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

Var_{i2}= $HIST_i$ = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

Var_{i3}= $\%USO_i$ = Porcentaje que representa el Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

$$\%USO_i = \text{Saldo a Pagar} / \text{Límite de Crédito}$$

Var_{i4}= $\%PAGO_i$ = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

$$\%PAGO_i = \text{Pago Realizado} / \text{Saldo a Pagar}$$

Var_{i5}= $Alto_i$ = 1 Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Controladora igual o menor a cuarenta y dos meses y con un Límite de Crédito igual o menor a \$15,000 (quince mil pesos moneda nacional), en la fecha de cálculo de reservas.
0 En cualquier otro caso.



- Var_{i6}**= *Medio_i* = 1 En cualquiera de los siguientes casos:
- Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Controladora igual o menor a cuarenta y dos meses y con un Límite de Crédito mayor a \$40,000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), en la fecha de cálculo de reservas.
 - Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Controladora mayor a cuarenta y dos meses y con un Límite de Crédito igual o menor a \$15,000 (quince mil pesos moneda nacional), en la fecha de cálculo de reservas.
 - Si el Límite de Crédito es mayor a \$15,000 (quince mil pesos moneda nacional) pero igual o menor a \$40,000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), sin importar la Antigüedad del acreditado en la Controladora, en la fecha de cálculo de reservas.
- 0 En cualquier otro caso.
- Var_{i7}**= *Bajo_i* = 1 Si el acreditado tiene una antigüedad en la Controladora mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a \$40,000 (cuarenta mil pesos moneda nacional).
- 0 En cualquier otro caso.
- Var_{i8}**= *GVeces1_i* = 1 Si el Monto a Pagar a la Controladora es igual o menor a \$640 (seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), en la fecha de cálculo de reservas.
- 0 en cualquier otro caso.
- Var_{i9}**= *GVeces2_i* = 1 Si el Monto a Pagar a la Controladora es mayor a \$640 (seiscientos cuarenta pesos moneda nacional) y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Controladora es menor a 2.2 veces, en la fecha del cálculo de reservas.
- 0 en cualquier otro caso.
- Var_{i10}**= *GVeces3_i* = 1 Si el Monto a Pagar a la Controladora es mayor a \$640 (seiscientos cuarenta pesos moneda nacional) y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Controladora es igual o mayor a 2.2 veces.
- 0 en cualquier otro caso.
- Var_{i11}**= *BKATR_i* = Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia con Instituciones en los últimos trece meses, considerando el mes en el cual se califica el crédito.
- Está variable tomará el valor de trece aun cuando un acreditado no hubiere registrado atrasos por más de trece meses.

Severidad de la Pérdida:

1. Si $ACT_i \leq 4$ entonces $SP_i = 75\%$
2. Si:

ACT _i =	SP _i =
	%
(4 a 5)	77%
(5 a 6)	80%
(6 a 7)	82%



ACT i =	SP I =
	%
(7 a 8)	86%
(8 a 9)	90%
(9 a 10)	92%
(10 a 11)	96%
> 11	100%

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

Exposición al Incumplimiento:

1. Para aquellos créditos donde S_i sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$E_i = \text{Max} \left\{ \begin{array}{l} S_i \times \text{Max} \left\{ 1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5434}, 100\% \right\} \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array} \right\}$$

En donde:

S_i = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Controladora al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Controladora y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento S_i tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero.

Para aquellos créditos en los que el S_i sea mayor al Límite del Crédito, la Exposición al Incumplimiento será el propio S_i .

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

La calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

Grados de riesgo	Consumo tarjeta de crédito y otros créditos revolventes
A-1	0 a 3.0
A-2	3.01 a 5.0
B-1	5.01 a 6.5
B-2	6.51 a 8.0
B-3	8.01 a 10.0
C-1	10.01 a 15.0
C-2	15.01 a 35.0
D	35.01 a 75.0
E	Mayor a 75.01



Cartera crediticia consumo no revolvente

La Controladora reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Monto Exigible - El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual deberá considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera.

El monto que el acreditado debe cubrir en el Periodo de Facturación, el cual deberá considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera.

Pago Realizado - Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Atraso - Número de atrasos calculados como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último deberá destinarse a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a las facturaciones vencidas pendientes de pago. La facturación estará vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda.

El valor de esta variable deberá ser mayor o igual a cero.

Importe Original del Crédito - Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.

Antigüedad del Acreditado en la Institución - Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.

Monto a Pagar Reportado en las Sociedades de Información Crediticia – Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Saldo Reportado en las Sociedades de Información Crediticia – Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

(B) “ABCD”: A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.

(A) “auto”: A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.

(N) “nómina”: A los créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución que administra la cuenta de nómina del acreditado y que sean cobrados a través de dicha cuenta. No se considerarán como créditos de “nómina” cuando la Institución no realice la cobranza de estos créditos a través de la cuenta de nómina del acreditado, por lo que estos deberán considerarse como Personales.



(P) “personal”: A los créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

(O) “otro”: A cualquier otro crédito al consumo no Revolvente, diferente a las categorías ABCD, “auto”, “nómina” o “personal”.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la Exposición al Incumplimiento.

$$R_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i$$

En donde:

R_i	=	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
PI_i^X	=	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”.
SP_i^X	=	Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”.
EI_i	=	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
X	=	Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

La Probabilidad de Incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como “P”, deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

Si $ATR_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”, entonces:

$$PI_i^P = 100\% \quad \text{Si } ATR_i^P > 3 \text{ entonces:}$$

$$PI_i^P = \frac{1}{e^{Z_i^P}}$$

$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times V_{ar_{ij}}^P$$

En donde:

Coefficiente	Valor
β_{0P}	-1.2924
β_{1P}	0.8074
β_{2P}	-1.1984
β_{3P}	0.3155
β_{4P}	-0.8247
β_{5P}	0.4404
β_{6P}	0.0405
β_{7P}	-0.4809
β_{8P}	-0.0540



$$\begin{aligned} \text{Var } i1 P &= \text{ATRiP} \\ \text{Var } i2 P &= \text{DELiP} \end{aligned}$$

- a) Número de Atrasos del i-ésimo crédito observados en la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91.
 - b) 1 Si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador en el cual este último se obligue a:
 - c) Retener los recursos necesarios para cubrir el pago del crédito correspondiente con cargo o descuento directo al salario de los acreditados.
 - d) Enterar dichos recursos a la Institución acreditante de conformidad con los términos del crédito correspondiente, y
 - e) Proporcionar a la Institución la información necesaria para el cálculo de reservas, previendo que la Institución de que se trate pueda ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento de las referidas obligaciones.
- 0 En cualquier otro caso.

= Máximo Número de Atrasos (AT RiP) (presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.

$$\text{Var } i3 P = \text{MAX AT RiP}$$

Donde AT RiP es el número de Atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de cálculo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de las Disposiciones.

$$\text{Var } i4 P = \% \text{ PAGO } i P$$

Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la facturación sea semanal, a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.

$$\text{Var } i5 P = \text{ALTO } i P$$

= 1 Si % MT OSDO iP es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 En cualquier otro caso.

1 En cualquiera de los siguientes casos:

$$\text{Var } i6 P = \text{MEDIO } i P$$

Si % MT OSDO iP es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses, o Si % MT OSDO iP es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 En cualquier otro caso.

$$\text{Var } i7 P = \text{BAJO } i P$$

1 Si % MT OSDO iP menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses.
0 En cualquier otro caso.



El $\% MT OSDO_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia, ambos de conformidad con el Artículo 91 Bis de las Disposiciones.

Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

$$Var\ i8\ P = MESES_i^P$$

Para determinar dichos meses, se deberá considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia.

En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Tratándose de acreditados clasificados como “P”, la Severidad de la pérdida a la fecha de calificación será conforme a la tabla siguiente:

ATR^P	SPP
[0,4]	71%
(4,5]	73%
(5,6]	78%
(6,7]	82%
(7,8]	85%
(8,9]	87%
(9,10]	89%
(10,11]	90%
(11,12]	92%
(12,14]	93%
(14,15]	94%
(15,17]	95%
(17,19]	96%
>19	100%

Donde ATR corresponde al número de atrasos del i -ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91.

Cartera crediticia hipotecaria de vivienda

La Controladora reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

La Controladora al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, la Controladora califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

Monto Exigible - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, el cual deberá considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Las variables “monto exigible” y “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.



Atraso - Número de atrasos calculado como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último deberá destinarse a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a dichas facturaciones vencidas pendientes de pago. La facturación estará vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados con la Controladora originalmente.

Valor de la Vivienda Vi - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG)

$$\text{Valor de la Vivienda 1era. etapa} = \frac{\text{SMG}_{31/Dic/1999}}{\text{SMG}_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{\text{INPC}_{\text{mes de calificación}}}{\text{INPC}_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda 1era etapa}$$

$$\text{II. Valor de la Vivienda} = \frac{\text{INPC}_{\text{mes de calificación}}}{\text{INPC}_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

Saldo del Crédito Si - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

ROA - A los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación mantengan una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda.

REA - A los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y que no se ubiquen en PRO.

PRO - A los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y gocen de una prórroga otorgada por el Organismo de que se trate.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Controladora, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$



En donde:

- Ri = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
- PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
- Eli = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para todos los créditos cuando $ATR_i \geq 4$, o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo a los términos del Criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”, entonces:

$$PI_i = 100\%$$

Para créditos distintos a los señalados en las fracciones III y IV de los que se mencionan en las Disposiciones, cuando $ATR_i < 4$, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^5 \beta_j \times Var_{ij}$$

En donde:

Coefficiente	Valor
β_0	-2.8353
β_1	0.8184
β_2	0.5115
β_3	-1.5840
β_4	0.4901
β_5	-0.0386

$Var_{i1} = ATR_i$ = número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de cálculo de reservas.

$Var_{i2} = MAXATR_t$ = máximo número de atrasos del i-ésimo crédito () presentados en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.

$Var_{i3} = \%PAGO_i$ = promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible en los últimos 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto al Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de las reservas

$Var_{i4} = CLTV_i$ = es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito iésimo Crédito (S_i) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza (V_i):

$$CLTV_i = \frac{S_i}{V_i}$$



$Var_{i5} = MESES_i$ = meses transcurridos desde el último atraso igual o mayor a treinta días, en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses se deberán incluir todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia con instituciones bancarias, excluyendo los créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Esta variable deberá estar expresada en números enteros y tomará el valor de 13 aun cuando un acreditado no hubiese registrado atrasos por más de trece meses.

Para todos los créditos con excepción de lo señalado en las fracciones III y IV que se mencionan en la Circular Única de Bancos, si $ATR_i \geq 60$, entonces:

$$SP_i = 100\%$$

Para créditos distintos a los señalados en las fracciones III y IV que se mencionan en la Circular Única de Bancos, si $ATR_i < 60$, entonces:

$$SP_i = \text{Max} (1 - TR_i) \times (1 - Curas) \cdot 100\%$$

En donde:

$$TR_i = \left(\frac{1}{CLTV_i} \times a \right) + \frac{SDES_i + GGF_i + (q_x \times SVIDA_i)}{S_i} + \frac{SUBCV_i}{S_i} \times b$$

Factor *Curas*

ATR_i	<i>Curas</i>
[0,10)	27.9%
[10,16)	16.2%
[16,22)	8.6 %
[22,28)	3.5 %
≥ 28	0.0 %

$CLTV_i$ = es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito del i-ésimo crédito (S_i) respecto al valor de la vivienda que lo garantiza (V_i), el cual se obtiene conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 99 Bis 1 de las Disposiciones.

$SDES_i$ = es el monto de las mensualidades consecutivas cubiertas por un Seguro de Desempleo.

q_x = es la tasa de mortalidad correspondiente a la edad del acreditado a la fecha de la calificación del crédito de acuerdo a lo establecido en el anexo 14.2.5 de la Circular de Seguros y Fianzas.

$SVIDA_i$ = es el monto cubierto del crédito por un seguro de vida.

GGF_i = garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

$SUBCV_i$ = es el monto de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, al momento de la calificación del crédito, cuando funja como garantía otorgada por un Organismo de Fomento para la Vivienda, el cual corresponderá al último valor conocido por la Controladora a la fecha de cálculo de las reservas.

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en fracción II del Artículo 99 Bis 1 de las Disposiciones.

S_i = Saldo del Crédito del i-ésimo crédito conforme a lo establecido en el Artículo 99 de las Disposiciones.



Los factores a y b de TR , tomarán diferentes valores en función de si los créditos cuentan o no con un Fideicomiso de Garantía, si se tiene celebrado o no un Convenio Judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito. De la misma manera, se considerará el número de atrasos del crédito a la fecha de calificación (i) para determinar el valor del factor a. Las entidades federativas se clasificarán en las regiones A, B y C de conformidad con el Anexo 16 de las presentes disposiciones. De acuerdo con los criterios señalados, los valores de a y b se determinarán de conformidad con las tablas siguientes:

ATR_i	Factor A					
	Con Convenio judicial o Fideicomiso de garantía			Sin Convenio judicial o Fideicomiso de garantía		
	Región A	Región B	Región C	Región A	Región B	Región C
[0,4)	0.5315	0.4854	0.4432	0.5079	0.4638	0.4235
[4,10)	0.4936	0.4507	0.4116	0.4716	0.4307	0.3933
[10,16)	0.4539	0.4145	0.3785	0.4337	0.3961	0.3617
[16,22)	0.4162	0.3801	0.3471	0.3977	0.3632	0.3317
[22,28)	0.3791	0.3461	0.3161	0.3622	0.3308	0.3020
[28,34)	0.3453	0.3153	0.2879	0.3300	0.3013	0.2751
[34,40)	0.3167	0.2892	0.2640	0.3026	0.2763	0.2523
[40,46)	0.2930	0.2676	0.2443	0.2800	0.2557	0.2335
[46,52)	0.2686	0.2453	0.2240	0.2567	0.2344	0.2140
[52,58)	0.2490	0.2274	0.2076	0.2379	0.2173	0.1984
[58,60)	0.2206	0.2014	0.1839	0.2108	0.1925	0.1758

Factor B					
Con Convenio judicial o Fideicomiso de garantía			Sin Convenio judicial o Fideicomiso de garantía		
Región A	Región B	Región C	Región A	Región B	Región C
0.8719	0.8458	0.8204	0.8588	0.8330	0.8080

La Exposición al Incumplimiento (EI_i) de cada crédito de la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda será igual al Saldo del Crédito (S_i).

Los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como la recuperación de créditos previamente castigados se reconocen contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La Controladora reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, \$84 y \$114, respectivamente, por recuperaciones de cartera previamente castigada.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, préstamo de valores, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata o del proceso de aclaración de los pasivos.

Por los saldos de las cuentas de deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.



Bienes adjudicados - Los bienes adjudicados se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor que se fije para efectos de adjudicación o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio probable de venta del activo, determinado por avalúos, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión, menos los costos y gastos de venta que se eroguen en la realización del bien.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de otros gastos de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan conforme a los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación contra los resultados consolidados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados consolidados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago - La Controladora constituye trimestralmente provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Conforme a las disposiciones aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, deben constituirse reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, las cuales deben determinarse trimestralmente para reconocer las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo en los bienes, distinguiendo porcentajes en función al tiempo transcurrido desde que fue recibido y la naturaleza de ellos, trátase de bienes muebles o inmuebles, reconociendo los efectos en los resultados consolidados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación de pago al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100



Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los activos se registran a su costo de adquisición y por aquellos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Arrendamiento operativo - Establece que los pagos no reembolsables por concepto de derecho de arrendamiento (conocido como “traspaso” o “guante”) deben ser diferidos durante el período del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso y gasto relativo para el arrendador y arrendatario respectivamente.

Contabilización para el arrendador - Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el balance general la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar y el ingreso por arrendamiento en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación” en el Estado consolidado de resultados.

En adición a la revelación requerida en el párrafo 62 del Boletín D-5 *Arrendamientos*, el arrendador deberá revelar en notas a los estados financieros consolidados el importe de los ingresos por arrendamiento reconocido en los resultados consolidados del ejercicio.

Inversiones permanentes - La Controladora reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades (no auditados). El efecto por valuación a valor contable se registra en el Estado consolidado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de asociadas”.

Las pérdidas de la asociada son reconocidas por la Controladora, en la proporción que le corresponde, como sigue:

- a) En la inversión permanente, hasta dejarla en cero;
- b) Si hay algún excedente después de aplicar lo anterior, dicho excedente debe reconocerse en otros rubros que por sustancia económica pueden ser considerados por la tenedora como parte de su inversión en la asociada, hasta dejarlos en ceros (pueden considerarse como inversiones de la tenedora en la asociada, las cuentas por cobrar a favor de la tenedora y a cargo de la asociada, por las que la tenedora no tiene la intención de llevar a cabo su realización o no la tiene contemplada en un futuro previsible).
- c) Si aún queda algún excedente, éste debe reconocerse como un pasivo (sólo en la medida en que la tenedora haya incurrido en obligaciones legales o asumidas en nombre de la asociada);
- d) Cualquier excedente de pérdidas no reconocido según lo establecido en los tres incisos anteriores no debe reconocerse. Si la asociada obtuviera ganancias en el futuro, sólo deben reconocerse como parte de la inversión permanente, por el importe que exceda a las pérdidas no reconocidas mencionadas en ese inciso.

La porción de pérdidas no reconocidas debe revelarse en las notas a los estados financieros, identificando las del periodo y las acumuladas de periodos anteriores.

Otras inversiones permanentes - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Controladora en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.



Otros activos - Está representado principalmente por depósitos en garantía originados por la renta de oficina y las licencias para el uso del software las cuales se van amortizando con base en el método de línea recta.

Deterioro de activos de larga duración en uso – La Controladora revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Controladora no mantiene activos de larga duración en uso que pudieran generar un deterioro.

Impuestos a la utilidad - La Controladora determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal que incluye las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Controladora registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Captación tradicional – Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general y mercado de dinero, la cuenta de global de captación de clientes sin movimientos y el fondeo a través de títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por intereses”.

Préstamos interbancarios y de otros organismos – En este rubro se registran los préstamos directos recibidos de bancos nacionales y extranjeros. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por intereses”.

Provisiones - Se reconoce una provisión cuando la Controladora tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados a corto plazo** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los empleados en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos, entre otros.
- ii. **Beneficios post-empleo a largo plazo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Controladora ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los empleados en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.



Reconocimiento de ingresos –

- Los intereses provenientes de inversiones se reconocen en el Estado consolidado de resultados conforme se devengan.
- Los intereses provenientes de cartera de crédito se registran conforme se devengan.
- Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.
- Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas en las fechas en que son pactadas, independientemente de cuando se liquidan.
- Los ingresos por asesoría financiera se reconocen durante el período en que se presta el servicio.

Margen financiero - El margen financiero de la Controladora está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Controladora, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por intereses, normalmente se ajustan en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Resultados por valuación a valor razonable - Se registran los siguientes conceptos:

- a) Resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y derivados con fines de negociación, así como los colaterales vendidos.
- b) La pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados.
- c) Resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados.
- d) Costos de transacción por compraventa de títulos para negociar y de derivados.
- e) Resultado por compraventa de valores, divisas y metales preciosos amonedados.
- f) El resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

Comisiones y tarifas cobradas y pagadas - Son aquellas generadas por préstamos recibidos y por la prestación de servicios, entre otros, de manejo de cuenta, transferencia, custodia o administración de recursos por cuenta de clientes y por el otorgamiento de avales.

Utilidad o pérdida por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores, divisas, metales preciosos amonedados, el resultado por venta de colaterales recibidos, así como el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos derivados y los costos de transacción por compra-venta de títulos para negociar y de derivados.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Cuentas liquidadoras divisas - Para efectos de su presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” u acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.



Principales cuentas de orden -

- *Operaciones por cuenta de terceros:* Está representada por depósitos en efectivo de clientes, custodia de valores y operaciones celebradas por cuenta de clientes. El efectivo se deposita en instituciones bancarias en cuentas distintas a las propias de la Controladora. La valuación de los bienes en custodia, relativos a valores o títulos asimilables, se hace a su valor razonable. En el caso de operaciones por cuenta de terceros, éstas se valúan atendiendo a la naturaleza de la operación, es decir, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados.
- *Operaciones por cuenta propia:* Representa situaciones o eventos que no representan un activo, pasivo o capital y por lo tanto no deben incluirse dentro del balance general pero que proporciona información que generalmente complementan las cifras contenidas en el balance general consolidado, asimismo refleja activos o pasivos contingentes, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Controladora en operaciones por cuenta propia, las cuales se valúan atendiendo la naturaleza de la operación ya sea reportos, préstamo de valores y derivados.
- *Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:* El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Controladora, se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.
 - a. El efectivo de clientes se deposita en instituciones de crédito, en cuentas de cheques distintas a las de la Controladora.
 - b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).
- *Bienes en fideicomiso o mandato:* En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato o depósito celebrados por la Controladora. En ambos casos la política de la Controladora es registrar la información con un mes previo.
- *Bienes en custodia o en administración:* En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Controladora.
- *Colaterales recibidos por la entidad:* Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Controladora como reportadora o prestataria.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:* Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Controladora actúe como reportado o prestatario.
- *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida:* Representa los intereses no reconocidos en el estado de resultados, por tratarse de operaciones clasificadas como cartera vencida.
- *Compromisos crediticios:* El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Controladora que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta por concepto de cartas de crédito y líneas de crédito otorgadas a la banca de consumo, no dispuestas, están sujetas a calificación.
- *Otras cuentas de registro:* Representa las otras cuentas que la Controladora considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.



- (3) El efectivo depositado en Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (“CCV”) es con el fin de garantizar las operaciones de mercado de capitales realizadas por la Casa de Bolsa pendientes de ser liquidadas; asimismo, los depósitos en garantía para operaciones en corto corresponden al efectivo mantenido en una cuenta de margen, constituidos para garantizar la liquidación de los valores obtenidos en préstamo por ventas en corto realizadas en el extranjero. Los conceptos anteriores se consideran disponibilidades restringidas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Controladora obtuvo ingresos por intereses por un importe de \$49 y \$101, respectivamente.

Las divisas por recibir y entregar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por compras y ventas a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	2021 (1)			2020 (1)		
	Por recibir	Por entregar	Total	Por recibir	Por entregar	Total
Dólares valorizados	\$ 5,411	\$ (2,040)	\$ 3,371	\$ 776	\$ (1,056)	\$ (280)
Otras divisas	<u>467</u>	<u>(467)</u>	<u>-</u>	<u>17</u>	<u>(17)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 5,878</u>	<u>\$ (2,507)</u>	<u>\$ 3,371</u>	<u>\$ 793</u>	<u>\$ (1,073)</u>	<u>\$ (280)</u>

- (1) Cuando el saldo compensado de las divisas por recibir es mayor al de divisas por entregar, éste se presenta dentro del rubro “Disponibilidades”.
- (2) Cuando el saldo compensado de las divisas por entregar es mayor al de divisas por recibir, éste se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de operaciones por compra y venta de divisas ascienden a \$(70) y \$38, respectivamente, mientras que el resultado por valuación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$49 y \$(35), respectivamente, mismos que se presentan dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Títulos para negociar -

Instrumento	2021			2020	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total	Total
<u>Sin restricción</u>					
<i>En posición</i>					
Títulos bancarios	\$ 1,355	\$ 8	\$ (26)	\$ 1,337	\$ 441
Valores gubernamentales	7,380	10	(2)	7,388	3,227
Papel comercial	249	1	(9)	241	187
Acciones cotizadas en bolsa	997	-	(98)	899	784
Inversiones en el extranjero	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>16</u>	<u>48</u>	<u>40</u>
	10,013	19	(119)	9,913	4,679



Instrumento	2021			2020	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total	Total
<i>Por entregar</i>					
Valores gubernamentales	(423)	-	-	(423)	(36)
Acciones cotizadas en bolsa	(156)	-	1	(155)	(14)
Inversiones en el extranjero	(117)	-	-	(117)	(15)
	<u>(696)</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>(695)</u>	<u>(65)</u>
Subtotal	9,317	19	(118)	9,218	4,614
<u>Restringidos:</u>					
<i>En posición</i>					
Títulos bancarios	16,217	10	19	16,246	19,620
Valores gubernamentales (1)	93,210	6	437	93,653	53,234
Títulos privados	<u>71</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>71</u>	<u>212</u>
	109,498	16	456	109,970	73,066
<i>Por recibir</i>					
Valores gubernamentales	105	-	-	105	36
Acciones cotizadas en bolsa	156	-	(1)	155	14
Inversiones en el extranjero	<u>117</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>117</u>	<u>15</u>
	<u>378</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>377</u>	<u>65</u>
Subtotal	<u>109,876</u>	<u>16</u>	<u>455</u>	<u>110,347</u>	<u>73,131</u>
Total	<u>\$ 119,193</u>	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 337</u>	<u>\$ 119,565</u>	<u>\$ 77,745</u>

Al 31 de diciembre de 2021, los plazos a los que se encuentran pactadas estas inversiones son los siguientes:

Instrumento	6 meses	6 meses a 1 año	1 año a 5 años	5 años en adelante	Total
<u>Sin restricción:</u>					
<i>En posición</i>					
Títulos bancarios	\$ 512	\$ -	\$ 825	\$ -	\$ 1,337
Valores gubernamentales:	5,672	-	1,627	89	7,388
Papel comercial	232	-	9	-	241
Acciones cotizadas en bolsa	899	-	-	-	899
Inversiones en el extranjero	<u>48</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>48</u>
	7,363	-	2,461	89	9,913
<i>Por entregar</i>					
Valores gubernamentales	(423)	-	-	-	(423)
Acciones cotizadas en bolsa	(155)	-	-	-	(155)
Inversiones en el extranjero	<u>(117)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>117</u>
	<u>(695)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(695)</u>
Subtotal	6,668	-	2,461	89	9,218



Instrumento	6 meses	6 meses a 1 año	1 año a 5 años	5 años en adelante	Total
Restringidos					
<i>En posición</i>					
Títulos bancarios	7,741	1,000	7,505	-	16,246
Valores gubernamentales (1)	80,145	1,388	11,647	473	93,653
Títulos privados	<u>71</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>71</u>
	87,957	2,388	19,152	473	109,970
<i>Por recibir</i>					
Valores gubernamentales	105	-	-	-	105
Acciones cotizadas en bolsa	155	-	-	-	155
Inversiones en el extranjero	<u>117</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>117</u>
	<u>377</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>377</u>
Subtotal	<u>88,334</u>	<u>2,388</u>	<u>19,152</u>	<u>473</u>	<u>110,347</u>
Total	<u>\$ 95,002</u>	<u>\$ 2,388</u>	<u>\$ 21,613</u>	<u>\$ 562</u>	<u>\$ 119,565</u>

Al cierre de 2021 y 2020, la Controladora reconoció en sus resultados ingresos por intereses y por compraventa de valores, así como resultado por valuación por las cantidades siguientes:

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 3,683	\$ 4,042
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	-	1
Resultado por valuación	282	436
Resultado por compraventa de valores	<u>1,055</u>	<u>526</u>
	<u>\$ 5,020</u>	<u>\$ 5,005</u>

Títulos disponibles para la venta-

Instrumento	2021			2020
	Costo de adquisición	Incremento por valuación	Total	Total
Acciones cotizadas en bolsa	\$ 6	\$ (2)	\$ 4	\$ 3
Acciones de fondos de inversión	<u>17</u>	<u>(3)</u>	<u>14</u>	<u>14</u>
Total	<u>\$ 23</u>	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 17</u>

Los títulos disponibles para la venta de la Controladora no tienen un plazo fijo de vencimiento debido a sus características.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se reconoció en el capital contable la valuación por un monto de \$(3) y \$(6), neta de impuestos diferidos.

Títulos conservados al vencimiento -

	2020				2020
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento por valuación	Total	Total
Sin restricción					
Títulos bancarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,864
Valores gubernamentales	-	-	-	-	2,731
Títulos privados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>87</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,682</u>



	2020			2020
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento por valuación	Total
Restringidos:				
Valores gubernamentales	5,296	29	-	5,325
Títulos privados	<u>66</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>66</u>
	<u>5,362</u>	<u>29</u>	<u>-</u>	<u>5,391</u>
	<u>\$ 5,362</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 13,380</u>

6. Operaciones de reporto

Actuando la Controladora como reportadora:

	2021		
	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores Gubernamentales	\$ -	\$ (49,157)	\$ (49,157)
Valores Bancario	-	(1,899)	(1,882)
Valores Privados	<u>-</u>	<u>(139)</u>	<u>(139)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ (51,195)</u>	<u>\$ (51,178)</u>

	2020		
	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores Gubernamentales	\$ 1,499	\$ (21,943)	\$ (20,444)
Valores Privados	<u>-</u>	<u>(348)</u>	<u>(348)</u>
	<u>\$ 1,499</u>	<u>\$ (22,291)</u>	<u>\$ (20,792)</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los premios cobrados por reporto ascendieron a \$120 y \$662, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto celebradas por la Controladora actuando como reportador, se pactaron a un plazo de 3 a 27 días y de 4 a 14 días, respectivamente.

Actuando la Controladora como reportada:

	2021	
	Acreeedores por reporto	Títulos restringidos
Valores:		
Títulos Gubernamental	\$ 49,492	\$ 98,978
Títulos bancarios	13,458	16,246
Títulos privados	<u>761</u>	<u>137</u>
Total	<u>\$ 63,711</u>	<u>\$ 115,361</u>



	2020	
	Acreeedores por reporto	Títulos restringidos
Valores:		
Títulos Gubernamental	\$ 40,643	\$ 61,769
Títulos bancarios	19,848	19,620
Títulos privados	<u>60</u>	<u>375</u>
Total	<u>\$ 60,551</u>	<u>\$ 81,764</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los premios pagados por reporto ascendieron a \$4,524 y \$4,416, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto celebradas por la Controladora actuando como reportado, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 27 días y 4 a 91 días, respectivamente.

Al 31 de diciembre, los colaterales recibidos por la Controladora se integran como siguen:

	2021	2020
Títulos gubernamentales	\$ 33	\$ 1,510
Títulos bancarios	-	-
Títulos privados	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 1,510</u>

Al 31 de diciembre, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Controladora se integra como sigue:

	2021	2020
Títulos gubernamentales	\$ 49,187	\$ 22,003
Títulos bancarios	1,902	-
Títulos privados	<u>149</u>	<u>349</u>
Total	<u>\$ 51,238</u>	<u>\$ 22,352</u>

7. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, los derivados con fines de negociación se integra como sigue:

Posición activa	2021			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	\$ 16	\$ 16	\$ -	\$ -
Contratos adelantados-	19,800	19,864	-	64
Swaps de tasas	9,230	9,180	50	-
Swaps de divisas	1,510	1,430	80	-
Opciones de tasas	73	73	-	-
Opciones de divisas	26	26	-	-
Opciones de acciones	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>
Total de posición	<u>\$ 30,658</u>	<u>\$ 30,589</u>	<u>\$ 133</u>	<u>\$ 64</u>



Posición activa	2020			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Contratos adelantados-	\$ 21,276	\$ 21,176	\$ 100	\$ -
Swaps de tasas	4,659	4,725	-	66
Swaps de divisas	2,101	2,096	5	-
Opciones de tasas	4	7	-	3
Opciones de divisas	94	102	-	8
Total de posición	\$ 28,134	\$ 28,106	\$ 105	\$ 77

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación”. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la minusvalía asciende a \$64 y \$39, respectivamente.

Las obligaciones que tiene la Controladora por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se reconoció un resultado en compra venta por \$347 y \$(296), respectivamente.

Al 31 de diciembre las operaciones de derivados de cobertura, se integra como sigue:

Posición activa	2021			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	\$ 442	\$ 427	\$ 15	\$ -
Total de posición	\$ 442	\$ 427	\$ 15	\$ -

Posición activa	2020			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	\$ 921	\$ 1,072	\$ -	\$ 151
Total de posición	\$ 921	\$ 1,072	\$ -	\$ 151

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo se registra en el capital contable dentro de rubro “Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo”. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la minusvalía asciende a \$16 y \$(61), neta de impuestos diferidos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se reconoció ingresos por intereses por \$74 y \$82, respectivamente y Gastos por Intereses por \$(182) y \$(146), respectivamente.

8. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Controladora al 31 de diciembre 2021 y 2020, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

Tipo de crédito	2021		
	Moneda nacional	Importe valorizado	
		Dólares	Total
Cartera vigente:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 10,302	\$ 1,801	\$ 12,103
Entidades financieras	479	-	479



Tipo de crédito	2021		
	Moneda nacional	Importe valorizado Dólares	Total
Créditos al consumo	8,942	26	8,968
Créditos a la vivienda	<u>39</u>	<u>-</u>	<u>39</u>
	<u>\$ 19,762</u>	<u>\$ 1,827</u>	<u>\$ 21,589</u>
Cartera vencida:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 23	\$ -	\$ 23
Créditos al consumo	<u>159</u>	<u>-</u>	<u>159</u>
	<u>\$ 182</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 182</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 19,944</u>	<u>\$ 1,827</u>	<u>\$ 21,771</u>
Tipo de crédito	2020		
	Moneda nacional	Importe valorizado Dólares	Total
Cartera vigente:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 12,131	\$ 1,087	\$ 13,218
Entidades financieras	560	-	560
Créditos al consumo	6,254	33	6,287
Créditos a la vivienda	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>16</u>
	<u>\$ 18,961</u>	<u>\$ 1,120</u>	<u>\$ 20,081</u>
Cartera vencida:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 268	\$ 67	\$ 335
Créditos al consumo	<u>195</u>	<u>-</u>	<u>195</u>
	<u>\$ 463</u>	<u>\$ 67</u>	<u>\$ 530</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 19,424</u>	<u>\$ 1,187</u>	<u>\$ 20,611</u>

Los ingresos por intereses y comisiones por el estudio y/o el otorgamiento inicial del crédito segmentado por tipo de préstamo al 31 de diciembre, se componen de la siguiente manera:

	Intereses	Comisiones	2021 Total	2020 Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,347	\$ 89	\$ 1,436	\$ 1,670
Entidades financieras	59	4	63	98
Consumo revolvente	<u>1,362</u>	<u>10</u>	<u>1,372</u>	<u>1,359</u>
	<u>\$ 2,768</u>	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 2,871</u>	<u>\$ 3,127</u>

Los movimientos en la cartera vencida fueron:

	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 530	\$ 479
Trasposos de cartera vigente a vencida	(33)	114
Liquidación de adeudos	(108)	(14)
Adjudicaciones	-	(26)
Aplicaciones a la reserva	(209)	(27)
Otros	<u>2</u>	<u>4</u>
Cartera vencida al final del año	<u>\$ 182</u>	<u>\$ 530</u>



Al 31 de diciembre, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	2021				Total
	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	Más de 2 años	
Cartera comercial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23	\$ 23
Cartera consumo	<u>159</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>159</u>
	<u>\$ 159</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 182</u>
	2020				Total
	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	Más de 2 años	
Cartera comercial	\$ 20	\$ 118	\$ 192	\$ 5	\$ 335
Cartera consumo	<u>195</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>195</u>
	<u>\$ 215</u>	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 192</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 530</u>

A continuación, se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2021

Cartera	No Emproblemada		Emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Actividad empresarial o comercial	\$ 11,811	\$ -	\$ 292	\$ 23	\$ 12,126
Créditos a entidades financieras	<u>479</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>479</u>
	<u>\$ 12,290</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 292</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 12,605</u>

A continuación, se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2020:

Cartera	No Emproblemada		Emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Actividad empresarial o comercial	\$ 12,973	\$ -	\$ 242	\$ 338	\$ 13,553
Créditos a entidades financieras	<u>560</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>560</u>
	<u>\$ 13,533</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 242</u>	<u>\$ 338</u>	<u>\$ 14,113</u>

Al 31 de diciembre, la cartera reestructurada se integra como sigue:

Cartera reestructurada	2021		Total
	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 901</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 901</u>



Cartera reestructurada	2020		
	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>1,164</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>1,164</u>

Al 31 de diciembre, la Controladora mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada	
	2021	2020
Valores (Garantía real no financiera)	\$ <u>4,102</u>	\$ <u>4,731</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la cartera descontada por la Controladora con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a \$4,179, en tanto que a esa misma fecha del año 2020 ascendía a \$3,681.

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de \$1,446 y \$1,201, respectivamente, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Controladora de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2021, la Controladora otorgó 3 créditos de forma individual o por riesgo común, por un monto total de \$2,487 y en 2020 otorgó 4 créditos por un monto total de \$3,219; los cuales exceden el 10% del capital básico de la Controladora. Asimismo, en 2021 y 2020, el monto de su mayor deudor, bajo la definición de grupo de riesgo común, asciende a la cantidad de \$1,275 y \$1,035, respectivamente

De conformidad con el Artículo 73 Bis, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución de Crédito presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte de la Controladora, o aquellas entidades financieras en las que la Controladora tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 y por el monto de dicho financiamiento.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emprobleados - Los créditos comerciales se identifican como emprobleados en relación a la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando estos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio o cuando este ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado “D” o “E”.



Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Controladora efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$21,216 y \$17,327, respectivamente.

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

La base de calificación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluye \$710 y \$529, respectivamente por conceptos de cartas de crédito.

Categoría de riesgo	2021		2020	
	Cartera comercial	Reserva	Cartera comercial	Reserva
A1	\$ 10,121	\$ 60	\$ 10,280	\$ 61
A2	2,199	25	2,247	27
B1	196	3	407	7
B2	117	3	173	4
B3	349	10	833	26
C1	-	-	95	8
C2	18	3	27	2
D	312	79	562	202
E	3	3	18	15
Total cartera comercial base de calificación	<u>\$ 13,315</u>	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 14,642</u>	<u>\$ 352</u>

La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2021		2020	
	Cartera consumo	Reserva	Cartera consumo	Reserva
A	\$ 7,833	\$ 269	\$ 5,148	\$ 171
B	590	47	576	47
C	408	69	401	72
D	210	131	254	156
E	86	70	103	83
Total cartera consumo	<u>\$ 9,127</u>	<u>\$ 586</u>	<u>\$ 6,482</u>	<u>\$ 529</u>

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2021		2020	
	Cartera vivienda	Reserva	Cartera vivienda	Reserva
A	\$ 39	\$ -	\$ 16	\$ -
Total cartera de vivienda	<u>\$ 39</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ -</u>



Las provisiones preventivas antes mencionadas incluyen las provisiones necesarias para cubrir el 100% de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 424% y 166% de la cartera vencida, respectivamente.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 881	\$ 913
Provisiones registradas en resultados (a)	925	954
Eliminaciones, castigos y recuperaciones	(1,034)	(989)
Otros	<u>-</u>	<u>3</u>
Saldo final	<u>\$ 772</u>	<u>\$ 881</u>

Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Creación de nuevas reservas	\$ 925	\$ 954
Recuperaciones	<u>(84)</u>	<u>(114)</u>
Movimiento neto en resultados	<u>\$ 841</u>	<u>\$ 840</u>

10. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 1,604	\$ 1,605
Préstamos al personal	228	174
Ingresos por cobrar	2,396	2,368
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	135	275
Impuestos	259	303
Derechos de cobro	56	56
Otros deudores	<u>3,042</u>	<u>3,098</u>
Total	<u>\$ 7,720</u>	<u>\$ 7,879</u>

11. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Bienes inmuebles	\$ 386	\$ 226
Menos- Estimación para baja de valor	<u>(146)</u>	<u>(136)</u>
Total	<u>\$ 240</u>	<u>\$ 90</u>



Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 226	\$ 209
Bienes adjudicados del ejercicio	160	23
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	<u>0</u>	<u>(6)</u>
Saldo final	<u>\$ 386</u>	<u>\$ 226</u>

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 6 años.

12. Inmuebles, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Concepto	Vida útil estimada (en años)	Monto original de la inversión	2021		2020
			Depreciación acumulada	Monto neto	Monto neto
Equipo Propio					
Inmuebles (1)	20	\$ 267	\$ (161)	\$ 106	\$ 118
Mobiliario y equipo de oficina	10	143	(82)	61	77
Equipo de vigilancia	10	1	-	1	1
Equipo de cómputo	3 y 4	172	(127)	45	35
Gastos de instalación	10	227	(125)	102	111
Terrenos	-	<u>55</u>	-	<u>55</u>	<u>55</u>
Total equipo propio		<u>865</u>	<u>(495)</u>	<u>370</u>	<u>397</u>
Equipo Arrendado					
Maquinaria industrial	10	167	(90)	77	105
Maquinaria comercial	10	<u>232</u>	<u>(159)</u>	<u>73</u>	<u>119</u>
Total equipo arrendado		<u>399</u>	<u>(249)</u>	<u>150</u>	<u>224</u>
Gran total		<u>\$ 1,264</u>	<u>\$ (744)</u>	<u>\$ 520</u>	<u>\$ 621</u>

13. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Entidad	Porcentaje de participación 2021	2021 Total de la inversión	2020 Total de la inversión
Operación y Mantenimiento de Autopistas de Sonora, S.A.P.I. de C.V.	25%	3	1
Grupo Autopistas Nacionales, S.A. ("GANA"):			
Inversión	30.82%	243	243
Crédito mercantil		1,222	1,259
Promoción y Operación, S.A. de C.V. ("PROSA") (1)	19.73%	318	117
Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.	47.50%	153	152



Entidad	Porcentaje de participación 2021	2021 Total de la inversión	2020 Total de la inversión
Proyectos de Infraestructura Chapultepec, S.A.P.I. de C.V.	42.50%	26	27
Fondos de Inversión Común Libramiento Ciudad Obregón, S.A.P.I. de C.V.	4%	35	32
Equipamiento y Servicio de Agua Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V.	25%	145	153
Construcciones Amozoc Perote, S.A. de C.V.	34%	20	19
Desarrolladora de infraestructura de Sonora, S.A.P.I. de C.V.	30.82%	57	58
INVEX Infraestructura 4, S.A.P.I de C.V.	25%	39	32
Norte III, Investments B.V.	35%	21	112
Central Eólica Mexico 2, S.A.P.I.	22.50%	78	79
Constructora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I de C.V.	55%	-	8
Operadora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.	47.50%	-	9
Manop, S.A. de C.V.	47.50%	21	15
Derechos fideicomisarios ACAYA Mazatlán	30.82%	6	4
Derechos Fideicomisarios ACAYA Coatzacoalcos	9.13%	23	21
Derechos Fideicomisarios ACAYA Tláhuac	9.13%	18	16
Trans Union Mexico, S.A. de C.V.	10%	8	8
Cecoban S.A. de C.V.	0.09%	1	1
	2.27%	5	4
Total de inversiones permanentes en acciones		<u>\$ 2,442</u>	<u>\$ 2,370</u>

- (1) Con fecha del 30 de noviembre de 2021 y 25 de noviembre de 2020, PROSA realizó un decreto de dividendos, de los cuales entregó a la Institución \$65 y \$74, respectivamente.

Con fecha 25 de noviembre de 2020, PROSA realizó un decreto de dividendos, de los cuales le entregó a la Institución \$74.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene una participación en resultados de asociadas por \$347 y \$(56), respectivamente.

14. Otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Entidad	Porcentaje de participación 2021	Costo de adquisición 2021	Costo de adquisición 2020
GFR Inmobiliaria de Negocios S. de R.L.	22%	\$ 166	\$ 166
Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P.	3.40%	26	26
Parque Ciudadela, S.A.P.I. de C.V.	20%	-	26
Diseño y Desarrollo las Américas, S.A.P.I. de C.V.	45%	17	17
Grupo Collado, S.A. de C.V.	3%	-	17



Entidad	Porcentaje de participación 2021	Costo de adquisición 2021	Costo de adquisición 2020
Centro Comercial Aguamilpa	50%	6	6
Nueva GC Express, S.A.P.I de C.V	21%	7	7
Inversiones en VH Patrimonial, S.A. de C.V.	40%	51	45
Centra Manzanillo, S.A.P.I de C.V	50%	8	14
Agro Almacenadora Especies Moy, S.A.P.I de C.V.	9%	2	2
Fideicomiso 4677	2.94%	31	-
Globene LLC	11.17%	60	-
INVEX Capital Desarrollo y Operaciones	99.99%	1	-
Inversión Turística R5, S.A.P.I. de C.V.	13%	7	6
Total		<u>\$ 382</u>	<u>\$ 332</u>

15. Otros activos

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Depósitos en garantía	\$ 13	\$ 260
Pagos anticipados	603	398
Crédito mercantil	94	94
Activos disponibles para la venta	3	-
Activos intangibles	390	270
Otros activos a corto y largo plazo	4	4
Total	<u>\$ 1,107</u>	<u>\$ 1,026</u>

16. Posición en moneda extranjera

Banxico limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos y tratándose de casas de bolsa, limita su posición larga total o corta total, límites que ambas entidades cumplen satisfactoriamente.

Al 31 de diciembre, la Controladora tenía activos y pasivos en millones de dólares de los EUA como sigue:

	2021 USD	2020 USD
Activo		
Disponibilidades	USD 228	USD 83
Inversiones en valores	194	228
Cartera de crédito	93	60
Derivados	-	248
Otras cuentas por cobrar	39	42
Subtotal	<u>554</u>	<u>661</u>



	2021 USD	2020 USD
Pasivo		
Depósitos de exigibilidad inmediata	302	426
Depósitos a plazo	71	97
Derivados	78	-
Préstamos interbancarios y de otros organismos	67	44
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>52</u>	<u>78</u>
Subtotal	570	645
Posición activa, neta	<u>UDS (16)</u>	<u>UDS 16</u>
Equivalente en pesos, valor nominal	(328)	(319)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio de cierre de jornada y FIX, dado a conocer por Banxico en relación con el dólar americano era de \$20.5075 y \$19.9087 pesos por dólar americano, respectivamente. Al 27 de abril de 2022, la posición en moneda extranjera es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio de cierre de jornada a esa fecha es de \$20.4008 por dólar americano.

17. Captación tradicional

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Cuentas de disponibilidad inmediata	\$ 6,417	\$ 8,919
Cuentas de inversión	<u>28</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ 6,445</u>	<u>\$ 8,927</u>
Depósitos a plazo (a):	\$ -	\$ -
Del público en general	6,355	6,893
Mercado de dinero	<u>8,503</u>	<u>8,480</u>
Total	<u>\$ 14,858</u>	<u>\$ 15,373</u>

- (a) En 2021 corresponde a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por \$1,082, pagarés de ventanilla por \$6,355 y depósitos a plazo por \$7,421.

En 2020 corresponde a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por \$919, pagarés de ventanilla por \$6,893 y depósitos a plazo por \$7,561.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 28 día y 364 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 4.6% al 7.5 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 3 días y 1 año, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 2.25 % al 6.58 %, el plazo de los depósitos es de 1 días a 4 años, con tasas de 4.89 % al 6.11%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de \$657 y \$1,053, respectivamente.



18. Títulos de crédito emitidos

Con base en un programa dual autorizado por la CNBV por \$5,500 la Controladora emite certificados bursátiles de largo plazo con clave de pizarra “INVEX 19” por un monto de \$1,000; así como, “INVEX 20” por un monto de \$500 e “INVEX 21” por un monto de \$2,000.

En enero de 2021, La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo (“MTN”) en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por \$200 millones de dólares y la primera emisión asciende a \$24 millones de dólares, equivalentes a \$498.

Al 31 de diciembre, los certificados bursátiles de la Controladora se integran como sigue:

Clave pizarra	2021					
	Inicio	Vencimiento	Tasa de interés	Monto de emisión	Intereses devengados	Total
Invex 019	26/09/2019	22/09/2022	TIE + 0.70	\$ 1,000	\$ 3	\$ 1,003
Invex 020	27/03/2020	19/05/2023	TIE + 0.70	500	-	500
Invex 021	25/03/2021	21/03/2021	TIE + 1.09	2,000	1	2,001
D2 BINV964	04/01/2021	05/01/2026	TIE + 0.75	<u>498</u>	<u>-</u>	<u>498</u>
				<u>\$ 3,998</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 4,002</u>

Al 31 de diciembre de 2021, los costos de emisión ascienden a \$(10).

Clave pizarra	2020					
	Inicio	Vencimiento	Tasa de interés	Monto de emisión	Intereses devengados	Total
Invex 018	24/05/2018	20/05/2021	TIE + 0.75	\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000
Invex 019	26/09/2019	22/09/2022	TIE + 0.70	1,000	2	1,002
Invex 020	27/03/2020	19/05/2023	TIE + 0.70	500	2	502
Invex 120	21/05/2020	20/05/2021	TIE + 0.75	550	-	550
Invex 220	09/07/2020	09/07/2021	TIE + 0.75	<u>400</u>	<u>-</u>	<u>400</u>
				<u>\$ 3,450</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 3,454</u>

Al 31 de diciembre de 2020, los costos de emisión ascienden a \$(16).

Al 31 de diciembre de 2021, la Controladora pago intereses de certificados bursátiles por un importe de \$208, reconociendo \$13 en gastos por intereses y \$195 en otros egresos de la operación.

Al 31 de diciembre de 2020, la Controladora pagó intereses de certificados bursátiles por un importe de \$220, reconocidos en gastos por intereses.

19. Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 31 de diciembre son como sigue:

	2021	2020
Exigibilidad inmediata-		
En moneda nacional	\$ <u>2</u>	\$ <u>5</u>
	<u>2</u>	<u>5</u>
Corto plazo-		
En moneda nacional	2,683	1,781
En dólares americanos, valorizados	<u>380</u>	<u>112</u>
	<u>3,063</u>	<u>1,893</u>



	2021	2020
Largo plazo-		
En moneda nacional	3,219	4,087
En dólares americanos, valorizados	996	764
	<u>4,215</u>	<u>4,851</u>
	<u>\$ 7,280</u>	<u>\$ 6,749</u>

Los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Controladora, están pactados a plazos de 3 días a 10 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 4.81% y el 8.80% anual para moneda nacional y 0.10% y 2.15% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Controladora con diferentes niveles de garantía.

	2021			2020		
	Monto otorgado	Monto dispuesto	%	Monto otorgado	Monto dispuesto	%
NAFIN	\$ 5,000	\$ 1,321	26.42%	\$ 5,111	\$ 1,768	34.61%
BANCOMEXT (1)	4,102	1,779	43.37%	3,982	1,012	25.41
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	2,000	1,021	51.05%	2,000	855	42.75%
CI Banco	250	109	43.60%	350	34	9.71%
Bancoppel	500	274	54.80%	500	346	69.20%
Banco del Bajío	2,444	2,019	82.61%	2,444	2,042	83.51%
Banco Ve por Más	240	78	32.50%	240	57	23.75%
Banco Actinver	-	-	-	100	100	100%
Seguros Atlas	130	107	82.31%	100	59	59%
Banco Regional de Monterrey	70	51	72.86%	70	37	52.86%
Banco Base	60	10	16.67%	60	25	41.67%
BBVA Bancomer	150	150	100%	120	120	100%
Banco Monex	311	147	47.27%	261	182	69.73%
Bancrea	250	190	76%	150	89	59.33%
Fundación Donde	<u>2</u>	<u>2</u>	100%	<u>5</u>	<u>5</u>	100%
Total	<u>\$ 15,509</u>	<u>\$ 7,258</u>		<u>\$ 15,493</u>	<u>\$ 6,731</u>	

(1) Las líneas de financiamiento otorgadas por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca y BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Controladora tiene pendiente de pago intereses por un importe de \$22 y \$18, respectivamente, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 31 de diciembre de 2021, la Controladora pagó intereses por un importe de \$435, reconociendo \$258 en gastos por intereses y \$177 en otros egresos de la operación.

Al 31 de diciembre de 2020, la Controladora pagó gastos por intereses por un importe de \$511.

20. Principales conceptos que integran el estado de resultados

Los principales conceptos que integran los resultados de la Controladora al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son como sigue:

	2021	2020
<u>Ingresos por intereses de:</u>		
Disponibilidades	\$ 49	\$ 101
Operaciones de crédito comercial (1)	1,499	1,768
Operaciones de crédito al consumo	1,372	1,359
Inversiones en valores	3,683	4,042
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	-	1



	2021	2020
Operaciones de reporto	120	662
Intereses por préstamos	-	391
Operaciones de cobertura	74	82
Otros	-	54
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>\$ 6,797</u>	<u>\$ 8,460</u>

(1) Incluye ingresos por intereses de crédito a entidades financiera

	2021	2020
<u>Gastos por intereses de:</u>		
Préstamos bancarios	\$ (258)	\$ (511)
Resultado por operaciones de divisas	(61)	(326)
Captación	(657)	(1,053)
Certificados bursátiles	(13)	(220)
Operaciones de reporto	(4,524)	(4,416)
Operaciones de cobertura	(182)	(146)
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>\$ (5,695)</u>	<u>\$ (6,672)</u>
<u>Resultado por intermediación:</u>		
Por compraventa de:		
Inversiones en valores	\$ 1,055	\$ 526
Operaciones con instrumentos financieros derivados	347	(296)
Divisas	(70)	38
	<hr/>	<hr/>
	1,332	268
Por valuación a valor razonable:		
Inversiones en valores	282	436
Instrumentos derivados	64	39
Divisas	49	(35)
	<hr/>	<hr/>
	395	440
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>\$ 1,727</u>	<u>\$ 708</u>

21. Beneficios a empleados

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$9 y \$35 en 2021 y 2020, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los montos reconocidos para integrar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (“PNBD”) o el Activo Neto por Beneficios Definidos (“ANBD”), son:

	2021	2020
Obligación por beneficios definidos	\$ (283)	\$ (354)
Valor razonable de los activos del plan	280	292
Remediones del PNBD/(ANBD) pendientes de reconocer	-	-
	<hr/>	<hr/>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 3</u>	<u>\$ (62)</u>



El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2021	2020
Costo del servicio	\$ 18	\$ 31
Interés neto	2	3
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>(1)</u>	<u>1</u>
Costo neto del período	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 35</u>

La conciliación entre los saldos iniciales y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 62	\$ 45
Costo de beneficios definidos	9	35
Aportaciones de la entidad al plan	(13)	(10)
Reciclaje de las remediciones reconocidas en ORI	11	(1)
Remediciones del activo por BD neto reconocidas en ORI	<u>(66)</u>	<u>(7)</u>
Saldo final	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 62</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2021	2020
	%	%
Tasa de descuento	7.45	6.85
Tasa de incremento salarial	6.50	6.50
Tasa de incremento de salario mínimo	19.00	4.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.50	3.50

La Controladora por ley realiza pagos equivalentes al 3% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto de sistema de ahorro para el retiro establecido por ley.

22. Transacciones y saldos con compañías asociadas y afiliadas

En virtud de que la Controladora y sus subsidiarias y afiliadas llevan a cabo operaciones entre empresas relacionadas tales como inversiones, captación, prestación de servicios, etc., la mayoría de las cuales originan ingresos a una entidad y egresos a otra, las operaciones y los saldos efectuados con empresas que consolidan se eliminaron y persisten solo las de aquellas que no consolidan, las cuales no son significativas y corresponden principalmente a la captación de recursos.

23. Impuestos a la utilidad

La Controladora está sujeta al ISR.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios de 2021 y 2020 es del 30%.



Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Controladora fueron la deducción de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

Pérdidas fiscales por amortizar - Al 31 de diciembre de 2021, la Controladora tiene pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$1,554 para efectos del ISR que se indexarán en el año en que se apliquen.

Como se explica en la Nota 3, para efectos de impuestos diferidos se reservan aquellas pérdidas por las cuales no exista una alta certeza de que se puedan recuperar, sin embargo, en el momento que exista alta certeza de que puedan recuperarse se reconocerá el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar en el impuesto diferido.

A continuación, se describen las pérdidas fiscales actualizadas identificadas por el año en que se originaron:

Año	Monto
2012	\$ 3
2013	4
2014	1
2015	68
2016	91
2017	460
2018	79
2019	160
2020	326
2021	<u>362</u>
	<u>\$ 1,554</u>

La Controladora ha reconocido impuestos diferidos derivados de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe neto activo de \$663 y \$825, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

Concepto	2021		2020	
	Diferencias temporales Base	Diferido ISR	Diferencias temporales Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:				
Pérdidas fiscales	\$ 1,554	\$ 466	\$ 1,563	\$ 469
Inversiones permanentes y activo fijo	1,724	517	1,517	455
Otras cuentas por cobrar	(1,124)	(337)	(1,001)	(300)
Otros activos	1,491	448	1,652	194
Valuación de instrumentos financieros	<u>(493)</u>	<u>(148)</u>	<u>(41)</u>	<u>289</u>
Total de activos, neto	3,152	946	3,690	1,107
Diferencias temporales de pasivos:				
Otros pasivos	<u>(939)</u>	<u>(282)</u>	<u>(939)</u>	<u>(282)</u>
Total de pasivos, neto	<u>(939)</u>	<u>(282)</u>	<u>(939)</u>	<u>(282)</u>
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 2,213</u>	<u>\$ 664</u>	<u>\$ 2,751</u>	<u>\$ 825</u>



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el ISR se integra como sigue:

	2021	2020
ISR:		
Causado	\$ (236)	\$ (178)
Diferido	<u>(146)</u>	<u>72</u>
	<u>\$ (382)</u>	<u>\$ (106)</u>

La conciliación de la tasa efectiva al 31 de diciembre aplicable a la Controladora, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2021	2020
	%	%
Tasa legal	30	30
Efecto de provisiones preventivas	6	(5)
Inversiones en valores	(5)	(3)
Efecto en subsidiarias	(5)	(2)
Activo fijo	(7)	33
Efecto de pérdidas fiscales	(2)	(24)
Otras partidas permanentes	<u>7</u>	<u>(14)</u>
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>15%</u>

24. Capital contable

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>		<u>Importe</u>	
	2021	2020	2021	2020
Capital Fijo:				
Serie A Clase I	54,464,323	54,464,323	\$ 502	\$ 502
Capital Variable:				
Serie A Clase II	<u>108,639,598</u>	<u>108,639,598</u>	<u>1,001</u>	<u>1,001</u>
Total	<u>163,103,921</u>	<u>163,103,921</u>	<u>\$ 1,503</u>	<u>\$ 1,503</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de abril del 2021, se aprobó destinar el resultado neto del ejercicio de 2020, a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”, el cual ascendió a \$564. En la misma asamblea se decretaron dividendos en efectivo a los accionistas por un monto total de \$65.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de abril del 2020, se aprobó la constitución de la reserva de capital equivalente al 10% del resultado neto del ejercicio de 2019, la cual ascendió a \$4, asimismo, se aprobó que el remanente del Resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se destine a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”, el cual ascendió a \$800. En la misma asamblea se decretaron dividendos en efectivo a los accionistas por un monto total de \$60.



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social suscrito y pagado asciende a \$1,503 y está representado por 163,103,921 acciones de la Serie "A". La parte mínima fija sin derecho a retiro asciende a \$502 y está representada por 54,464,323 acciones de la Serie "A" Clase "I" y la parte variable a \$1,001 representada por 108,639,598 acciones de la Serie "A" Clase "II".

Las acciones de la Serie "A" que representan el 100% del capital social ordinario de la Controladora, se dividen en acciones de la Serie "A" Clase I representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y en acciones de la Serie "A" Clase II representativas del capital social variable de la Controladora.

La parte variable del capital estará representada por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, cuyos titulares no tendrán el derecho de retiro a que se refieren el artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todas las acciones conferirán iguales derechos e impondrán las mismas obligaciones a sus tenedores y tendrán derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas; podrán ser suscritas o adquiridas por personas físicas o morales e inversionistas mexicanos o extranjeros.

Para evitar distinciones sin fundamento en el precio de cotización de las acciones, los certificados provisionales o títulos definitivos de las acciones no diferenciarán entre las acciones representativas del capital social mínimo fijo y las de la parte variable.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su importe asciende a \$301 en ambos años.

La utilidad neta por acción es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Controladora.

	2021		
	Utilidad neta	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción (pesos)
Resultado neto por acción (participación controladora)	\$ 1,218	\$ 163,103,921	\$ 7.470027
	2020		
	Utilidad neta	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción (pesos)
Resultado neto por acción (participación controladora)	\$ 564	\$ 163,103,921	\$ 3.460122

Los datos informativos de las cuentas fiscales de capital contable al 31 de diciembre, son:

	2021	2020
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ 14,951	\$ 5,212
Cuenta de aportación de capital	\$ 20,726	\$ 30,180

25. Reglas para requerimientos de capitalización (No auditada)

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución")-

El importe del capital neto de la Institución al cierre del ejercicio ascendió a \$5,630, correspondiendo \$5,514 al capital básico y \$116 al capital complementario. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a \$5,514 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.



La Institución presentó al 31 de diciembre de 2021 y 2020 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 17.91% y 17.01%, respectivamente, y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 27.69% y 25.47%, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2021, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas)

Concepto	Activos ponderados por requerimiento	
	Riesgos	Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	\$ 2,117	\$ 169
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	804	64
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	223	18
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	296	24
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC	3	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	522	42
Operaciones con acciones o sobre acciones	88	7
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	817	65
Impacto Vega de operaciones con opciones	4	-
Total riesgos de mercado	\$ 4,874	\$ 389

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento	
		Activos ponderados	Requerimiento
Grupo IA	\$ 49,118	\$ -	\$ -
Grupo IB	48	-	-
Grupo II	2,051	-	-
Grupo III	4,285	858	69
Grupo IV	16,233	223	18
Grupo V	-	-	-
Grupo VI	6,296	5,837	467
Grupo VIIA	9,482	8,049	644
Grupo VIIB	-	-	-
Grupo VIII	129	149	12
Grupo IX	5,102	5,102	408
Grupo X	9	112	9
Total riesgos de crédito	\$ 95,753	\$ 20,330	\$ 1,627

En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	<u>\$ 6,232</u>
Requerimiento por riesgo	<u>\$ 499</u>



Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el “Anexo 1-O” que requieren las Disposiciones “Información complementaria al cuarto trimestre de 2020”, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet <http://invex.com/ConozcaINVEX/Informacion-Corporativa/Estados-Financieros.aspx>.

Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la “Casa de Bolsa”)-

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y de operación en que incurran en su operación; el capital global no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por tipo de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2021, la Casa de Bolsa determinó un índice de capitalización del 18.06%, el cual resulta de dividir el capital neto entre sus activos en riesgo de crédito, de mercado y operacional.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 263	\$ 21
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	2,686	215
Operaciones en UDIS, así como moneda nacional con tasa de intereses real o rendimiento referido	154	12
Operaciones en divisas o indizadas a tipo de cambio con tasa de interés nominal	-	-
Operaciones en UDIS así como en moneda nacional, con rendimiento referido a INPC	1	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	5	-
Operaciones con acciones o sobre acciones	<u>3,446</u>	<u>276</u>
Total riesgos de mercado	<u>\$ 6,555</u>	<u>\$ 524</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Activos convertidos	Activos ponderados	Requerimiento
Grupo I	\$ 569	\$ 569	\$ -	\$ -
Grupo II	1,987	1,987	397	32
Grupo III	<u>648</u>	<u>633</u>	<u>633</u>	<u>51</u>
Total riesgos de crédito	<u>\$ 3,204</u>	<u>\$ 3,189</u>	<u>\$ 1,030</u>	<u>\$ 83</u>



En tanto que los activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	\$ <u>488</u>
Requerimiento por riesgo	\$ <u>39</u>

26. Convenios y compromisos

La Controladora tiene suscrito un convenio único de responsabilidades con sus subsidiarias, en el cual se obliga a responder solidaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las mismas, correspondientes a las actividades que conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a cada una de ellas, aún respecto de aquellas contraídas por dichas entidades con anterioridad a su integración a la Controladora. Adicionalmente la Controladora se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de dichas entidades. En el evento de que el patrimonio de la Controladora no fuera suficiente para hacer efectivas las responsabilidades, que se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades serán cubiertas a prorrata hasta agotar el patrimonio de la Controladora.

27. Administración de Riesgos (Información financiera y cifras no auditadas)

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución")

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la Institución, así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.



La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo, ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) ***Riesgo de mercado accionario***

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés***

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) ***Riesgo de crédito de carteras***

La Institución calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.



En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, la Institución considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody's, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, la Institución únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, la Institución no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, la Institución procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por la Institución presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios, así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía entre riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantener los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, la Institución no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, la Institución procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.



Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 3 a los estados financieros consolidados.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, la Institución hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizados a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.



f) **Riesgo operacional**

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador básico.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.
- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:
 1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.
 2. La identificación de eventos de pérdida es realizada por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.
 3. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.
- El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos.
- Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación, así como el seguimiento de su implementación.

Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, la Institución no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; ii) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de la Institución es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.



Los tipos de fideicomisos en los cuales la Institución participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos educativos
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos automotrices
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios
- Cartera de créditos puente

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura
- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión ("CERPI")
- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde la Institución ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a: i) *sistema integral de administración de riesgos*, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance, de crédito y de liquidez; ii) sistema *cuenta de inversión*, de desarrollo propio, utilizado para efectuar mediciones y generar reportes íntegros de riesgo de contraparte con intermediarios; iii) sistema *Ambit Focus*, de desarrollo externo, empleado en la gestión de la Tesorería de la Institución y para efectuar mediciones regulatorias y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez; y iv) sistema *Sword*, de desarrollo externo, utilizado para el registro de riesgos operacionales y sus evaluaciones, así como de eventos de pérdida de este tipo de riesgos.

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.



Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo
- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Re depreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)***

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.



Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que represión diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de depreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suplir por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo a los establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) ***Riesgo de crédito***

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.



Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. ii) Pérdida esperada: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la Institución mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.

e) **Riesgo de liquidez**

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de reprecación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y reprecación, así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) **Riesgo operacional**

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.



En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

g) ***Riesgo tecnológico***

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.

h) ***Riesgo legal***

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) ***Riesgo de mercado accionario***

a) Riesgo de mercado accionario

Al cierre del periodo, el valor de las inversiones en acciones ascendió a \$338 millones de MXP. El monto en balance de las inversiones con cotización pública correspondió a \$14 millones de MXP mientras que el correspondiente a inversiones sin cotización pública a \$324 millones de MXP.

Por su parte, las plusvalías realizadas acumuladas en el año procedentes de las ventas y liquidaciones ascendieron a \$0 millones de MXP, mientras que las plusvalías no realizadas reconocidas en el balance, pero no en el estado de resultados ascendieron a \$5 millones de MXP. Por último, en el periodo no se tuvieron plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el balance ni tampoco en el estado de resultados.



A continuación, se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo

Riesgo de mercado	Requerimiento
Ops con Acciones	\$ 7
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	-
Certificados Bursátiles	-
Total	<u>\$ 7</u>
Riesgo de Crédito	<u>\$ 26</u>

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de \$1 millón de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a \$1 millón es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de \$1 millón.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) **Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)**

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo la metodología de Montecarlo descrita previamente de \$13 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a \$13 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de \$15 millones.

c) **Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)**

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de \$1 millones de MXP, de \$0 millones de UDIS y de \$1 millón de USD para las posiciones denominadas en moneda nacional, en UDIS y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP generaría una pérdida de \$1 millones de MXP en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían pérdidas de \$0 millones de UDIS y de \$1 millón de USD en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en UDIS y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de \$8 millones de MXP, de \$0 millones de UDIS y de \$1 millones de USD para las posiciones en moneda nacional, en UDIS y en Dólares, respectivamente.

d) **Riesgo de liquidez**

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel del Coeficiente de cobertura de liquidez de 138.39%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 30 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 138.39% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 156.68%.



e) **Riesgo de crédito de las carteras**

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (“RPRC”) al cierre y promedio del período son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	RPRC
Cartera Comercial	\$ 12,817	\$ 158
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	6,991	84
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	3,234	20
Proyectos fuente pago propia	2,113	44
Instituciones Financieras	479	10
Consumo No Revolvente	249	8
Consumo Revolvente	8,864	578
Hipotecario	<u>39</u>	<u>-</u>
Cartera total	<u>\$ 21,969</u>	<u>\$ 745</u>
	Saldo promedio	RPRC promedio
Cartera Comercial	\$ 14,069	\$ 237
Empresas ventas > 14mill. UDIS	7,863	109
Empresas ventas < 14mill. UDIS	3,568	45
Proyectos fuente pago propia	2,065	72
Instituciones Financieras	574	10
Consumo No Revolvente	273	7
Consumo Revolvente	7,327	538
Hipotecario	<u>39</u>	<u>-</u>
Cartera total	<u>\$ 21,708</u>	<u>\$ 782</u>

A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del período desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditada persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Coahuila	Suma	Cartera total
Cartera Comercial	\$ 6,880	\$ 1,857	\$ 1,284	\$ 1,096	\$ 687	\$11,804	\$12,817
Consumo No Revolvente	113	1	68	67	-	249	249
Consumo Revolvente	1,624	663	1,573	165	136	4,161	8,864
Hipotecario	<u>34</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>39</u>	<u>39</u>
Suma	<u>\$ 8,651</u>	<u>\$ 2,521</u>	<u>\$ 2,925</u>	<u>\$ 1,333</u>	<u>\$ 823</u>	<u>\$16,253</u>	<u>\$21,969</u>
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Coahuila	Suma	Reservas totales
Cartera Comercial	\$ 99	\$ 14	\$ 25	\$ 8	\$ 4	\$ 150	\$ 158
Consumo No Revolvente	2	-	4	3	-	9	9
Consumo Revolvente	109	39	87	12	11	258	578
Hipotecario	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Suma	<u>\$ 210</u>	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 116</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 15</u>	<u>\$ 417</u>	<u>\$ 745</u>



	Vivienda y desarrollo	Servicios	Comercio	Turismo	Servicios Financieros	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera Comercial	\$ 3,268	\$ 2,543	\$ 2,132	\$ 1,213	\$ 1,156	\$ -	\$10,312	\$12,817
Consumo No Revolvente	-	3	-	-	-	246	249	249
Consumo Revolvente	-	-	-	-	-	8,864	8,864	8,864
Hipotecario	-	-	-	-	-	39	39	39
Suma	<u>\$ 3,268</u>	<u>\$ 2,546</u>	<u>\$ 2,132</u>	<u>\$ 1,213</u>	<u>\$ 1,156</u>	<u>\$ 9,149</u>	<u>\$19,464</u>	<u>\$21,969</u>

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera Comercial	\$ -	\$ 868	\$ 2,756	\$ 9,194	\$ 12,818
Consumo No Revolvente	-	43	125	82	250
Consumo Revolvente	8,864	-	-	-	8,864
Hipotecario	-	-	-	39	39
Suma	<u>\$ 8,864</u>	<u>\$ 911</u>	<u>\$ 2,881</u>	<u>\$ 9,315</u>	<u>\$ 21,971</u>

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera vigente, vencida y emproblemada, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene vencida es de 86 días.

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Turismo	Construcción/Infraestructura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Vencido	\$ -	\$ -	\$ 20	\$ -	\$ -	\$ 176	\$ 196	\$ 196
Vigente	3,011	3,146	2,132	1,194	1,166	8,974	19,623	21,478
Emproblemado	-	122	51	19	45	-	237	296
Suma	<u>\$ 3,011</u>	<u>\$ 3,268</u>	<u>\$ 2,203</u>	<u>\$ 1,213</u>	<u>\$ 1,211</u>	<u>\$ 9,150</u>	<u>\$ 20,056</u>	<u>\$ 21,970</u>

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Turismo	Construcción/Infraestructura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Vencido	\$ -	\$ -	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ 115	\$ 121	\$ 190
Vigente	19	16	9	5	9	471	529	549
Emproblemado	-	37	13	5	7	-	62	6
Suma	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 28</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 586</u>	<u>\$ 712</u>	<u>\$ 745</u>



Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Servicios	Comerio	Turismo	Construcción/ Infraestructu ra	Personas físicas	Suma
A1	\$ 12	\$ 7	\$ 4	\$ 5	\$ 4	\$ 204	\$ 236
A2	3	3	3	-	4	65	78
B1	-	1	-	-	-	20	21
B2	1	2	-	-	-	15	18
B3	-	1	1	-	-	12	14
C1	-	-	-	-	-	27	27
C2	-	-	-	-	-	42	42
D	35	-	19	5	7	131	197
E	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>70</u>	<u>72</u>
Suma	\$ <u>53</u>	\$ <u>14</u>	\$ <u>27</u>	\$ <u>10</u>	\$ <u>15</u>	\$ <u>586</u>	\$ <u>705</u>

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Servicios Financieros	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Manufactur a	Construcción/ infraestruct ura	Comercio	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	\$ (42)	\$ (107)	\$ 4	\$ 4	\$ 3	\$ 57	\$ (81)
Castigos	<u>-</u>	<u>48</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>689</u>	<u>747</u>
Suma	\$ <u>(42)</u>	\$ <u>(59)</u>	\$ <u>14</u>	\$ <u>4</u>	\$ <u>3</u>	\$ <u>746</u>	\$ <u>666</u>

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos emprobleados y vencidos, así como sus correspondientes RPRC.

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Suma
Vencidos Emproblema dos	\$ 36	\$ 24	\$ 25	\$ 10	\$ 95
	<u>217</u>	<u>78</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>295</u>
Suma	\$ <u>253</u>	\$ <u>102</u>	\$ <u>25</u>	\$ <u>10</u>	\$ <u>390</u>
	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Suma
Vencidos Emproblema dos	\$ 24	\$ 16	\$ 9	\$ 7	\$ 56
	<u>59</u>	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>74</u>
Suma	\$ <u>83</u>	\$ <u>31</u>	\$ <u>9</u>	\$ <u>7</u>	\$ <u>130</u>



La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe 2021, es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	\$	211
RPRC de quebrantos		-
Incrementos (decrementos) en PRRC		<u>(130)</u>
PRPRC cierre de periodo	\$	<u>81</u>

A continuación, se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 11,736	2.4%	74.3%
A2	1,698	5.1%	74.3%
B1	350	7.7%	74.7%
B2	229	8.9%	74.4%
B3	140	11.9%	74.9%
C1	257	14.2%	73.8%
C2	182	29.9%	75.0%
D	216	78.7%	75.0%
E	<u>87</u>	<u>100%</u>	<u>80.6%</u>
Suma	\$ <u>14,895</u>	<u>5.3%</u>	<u>74.3%</u>

Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 9,826	1.2%	34.6%
A2	2,009	2.8%	39.9%
B1	197	4.6%	38.3%
B2	117	5.2%	42.8%
B3	334	7.6%	39.8%
C1	-	16.9%	45.0%
C2	18	31.4%	45.0%
D	312	61.3%	40.9%
E	<u>3</u>	<u>100.0%</u>	<u>64.4%</u>
Suma	\$ <u>12,816</u>	<u>3.2%</u>	<u>35.9%</u>

Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 39	0.9%	11.2%
A2	-	0.0%	0.0%
B1	-	0.0%	0.0%
B2	-	0.0%	0.0%
B3	-	0.0%	0.0%
C1	-	0.0%	0.0%
C2	-	0.0%	0.0%
D	-	0.0%	0.0%
E	<u>-</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Suma	\$ <u>39</u>	<u>0.9%</u>	<u>11.2%</u>

a) **Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras**

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a \$22 mil millones de MXP.

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a \$139 millones de MXP, existentes únicamente para la cartera comercial.



Por otra parte, la exposición para la cual Banco INVEX esté aplicando el método integral de reconocimiento de coberturas por garantías reales es nula.

b) **Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados**

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	1,853
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	9
No calificado	58
Compras en reporto:	

Calificación del emisor	Intermediarios	Valor razonable
AAA+a AA-		-
A+ a BBB-		-
BB+ a B-		-
Menor a B-		-
No calificado		-

Ventas en reporto:

Calificación del emisor	Intermediarios	Valor razonable
AAA+a AA-		-
A+ a BBB-		-
BB+ a B-		-
Menor a B-		-
No calificado		-

--

Calificación del emisor	Cliente	Valor razonable
No calificado		35

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Calificación del emisor	Intermediarios	Valor razonable
AAA+ a AA-		0.0
A+ a BBB-		0.0
BB+ a B-		0.0
Menor a B-		0.0
No calificado		0.0



	Cientes	Valor razonable
Calificación del emisor		
No calificado		0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

	Intermediarios	Valor razonable
Calificación del emisor		
AAA+a AA-		0.4
A+ a BBB-		0.0
BB+ a B-		0.0
Menor a B-		0.0
No calificado		0.0

	Cientes	Valor razonable
Calificación del emisor		
No calificado		0.0

Instrumentos financieros derivados:

	Intermediarios	Valor razonable	Beneficio de Neteo
Calificación contraparte			
AAA+ a AA-		268	112
A+ a BBB-		47	5
BB+ a B-		-	-
Menor a B-		-	-
No calificado		-	-

	Cientes	Valor razonable	Beneficio de Neteo
Calificación contraparte			
No calificado		52	2

Garantías recibidas:

	Valor razonable
Calificación contraparte	
AAA+a AA-	164
A+ a BBB-	40
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

	Valor razonable
Cientes	
No calificado	87

A continuación, se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Exp Actual	Contrapartes Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	86	125	211
Contraparte 2	42	(31)	11
Contraparte 3	31	(6)	25
Contraparte 4	17	(5)	12
Contraparte 5	17	22	39
	<u>264</u>	<u>96</u>	<u>360</u>
Total del portafolio			

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso que descienda su calidad crediticia.



c) **Bursatilizaciones**

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por \$0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Clientes	Valor razonable
Valor de mercado de bienes en custodia o en administración:	\$ <u>3,086</u>
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos (Noviembre 2021):	\$ <u>232,881</u>

d) **Riesgo operacional**

El promedio de los requerimientos de capitalización por riesgo operacional (exposición a este riesgo) presentado en el periodo ascendió a \$563 millones de MXP.

Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la "Casa de Bolsa")

Aspectos cualitativos

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Institución, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos de INVEX Grupo Financiero, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreos de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como las tolerancias máximas a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos de INVEX Grupo Financiero, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

En función al tipo de riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son:

Riesgo de mercado

Riesgo accionario

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza ó peor caída consecutiva.



Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

Riesgo por tasa de interés

Metodologías para posiciones bursátiles. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de ± 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de ± 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y ± 5 para instrumentos con plazo de reprecación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés.

Las mediciones de riesgos de mercado se aplican a las distintas posiciones del rubro de inversiones, trátense de títulos para negociar, disponibles para la venta o conservados al vencimiento.

La medición para posiciones conservadas a vencimiento se aplica a los instrumentos de deuda registrados como conservados a vencimiento.

Riesgo de crédito

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dados garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. ii) Pérdida esperada: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%. iii) Pérdida potencial en derivados: número de datos para volatilidad, 90; nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la INVEX mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.



Riesgo de liquidez

Metodología. Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. En el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

La medición se aplica al portafolio de acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

Riesgo operacional

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (tales como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la Institución.

Riesgo legal

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.



Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas definidas por la Institución, se encuentran:

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

a. Información cuantitativa

Valor en Riesgo

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado (considerando riesgo accionario y de tasa de interés bajo la metodología montecarlo descrita en la sección de información cualitativa) de \$14,073 miles. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a \$14,073 miles es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de \$14,102 miles.

Variación en los ingresos financieros

Al cierre del período se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de los títulos conservados a vencimiento por \$2,335 miles. Lo anterior indica que, dadas las posiciones conservadas al vencimiento, que un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP y 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían una pérdida de \$2,335 miles en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente. Finalmente, la medición promedio (mensual) en el período fue de \$4,394 miles.

Pérdidas esperadas y potenciales por riesgo de contraparte

Al cierre del periodo, las pérdidas esperadas por las posiciones de deuda y líneas contingentes mantenidas por la institución ascendieron a \$44,988 miles, sin que se hayan estimado pérdidas esperadas posibles por reportos, operaciones de cambios pendientes de liquidar y operaciones derivadas se ubicaron ni pérdidas potenciales por operaciones derivadas.



La interpretación de la cifra anterior es la siguiente: dadas las posiciones de deuda de los emisores correspondientes mantenidas por la institución a la fecha correspondiente, se espera un incumplimiento de \$44,988 miles de las obligaciones futuras a cargo de las contrapartes.

El promedio semanal de las mediciones durante el periodo fue de \$23,281 miles para pérdidas esperadas en operaciones de deuda y líneas contingentes, e inexistentes para pérdidas esperadas en otras operaciones y para pérdidas potenciales en derivados.

Riesgo operacional

La materialización de los riesgos operacionales se estima a través del promedio aritmético simple de la cuenta de multas de los últimos 36 meses, dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacionales. Lo anterior, con el único fin de cumplir con el artículo 144, fracción. II, inciso e) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa.

Al respecto, al cierre del período la medición anterior registró un nivel de \$1 miles.

Invex Operadora, S.A. de C.V. (la “Operadora”)

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Sociedad, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el Consejo de Administración de Invex Operadora a propuesta del Comité de Riesgos de INVEX Grupo Financiero, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreos de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia de inversión y operación.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como las tolerancias máximas a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad, aspectos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos de INVEX Grupo Financiero, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Sociedad, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

En función al tipo de riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son:

Riesgo de mercado

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los factores de riesgo (precios de las acciones e índices accionarios, niveles de las tasas de interés, nivel del tipo de cambio peso dólar) dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de estrés, consiste en estimar la pérdida en el valor del portafolio de replicarse los movimientos de mercado presentados en periodos de tiempo donde los factores de riesgo claves definidos (tasas de interés, tipos de cambio, índices accionarios) hayan presentado variaciones importantes y iii) Análisis de Sensibilidad: para posiciones sujetas a tasa de interés, consiste en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales; para posiciones accionarias, consiste en calcular la relación que existe entre la volatilidad de la posición mantenida y la correspondiente del índice representativo de su mercado. Este valor permite determinar en promedio durante el periodo de historia considerado si la posición ha sido igual de volátil que el mercado (valor igual a 1), más volátil (valor mayor a 1) ó menos volátil (valor menor a 1).



Parámetros.

- i) VaR: método Histórico ponderado exponencialmente, nivel de confianza del 95% y horizonte diario;
- ii) Medida de estrés: se seleccionan los días a partir del 3 de enero de 2005 para los que en un horizonte diario existe una variación de:

$\pm 1.3\%$ en Cetes28, $\pm 1\%$ en el tipo de cambio peso / dólar, $\pm 3.5\%$ en el IPC y $\pm 1.95\%$ en S&P500

Análisis de Sensibilidad, cambios de ± 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de ± 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y ± 5 para instrumentos con plazo de reprecación mayor. Para posiciones accionarias o referidas a un índice accionario regresión lineal con respecto al índice correspondiente (IPC, S&P 500) con 250 días de historia.

Las mediciones de riesgos de mercado se aplican a todos los instrumentos del portafolio de cada Fondo de Inversión.

Riesgo de crédito y contraparte

Metodologías. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de las posiciones de deuda del Fondo de inversión, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas. ii) Calificación interna realizada por INVEX Grupo Financiero: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa e información de las evaluaciones de los calificadores para los emisores; iii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dados garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; incluyendo una segmentación del riesgo por sector económico y zona geográfica; iv) Sensibilidad pérdida esperada: cuantifica las pérdidas esperadas considerando una degradación en la calidad crediticia del emisor o contraparte; v) Estrés de pérdidas esperadas: cuantifica las pérdidas esperadas considerando una probabilidad de incumplimiento del emisor o contraparte más severa a la presentada en condiciones normales.

Parámetros. i) Análisis de concentración. Categorías: Gubernamental, Bancario y Privado. ii) Calificación interna: Se realizan operaciones solo con contrapartes del Grupo I. iii) Pérdida esperada: probabilidad de incumplimiento Grupo I de 0.2% Grupo II de 0.5% y Grupo III de 1% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%; iv) Sensibilidad de pérdida esperada: no existen parámetros adicionales para esta medición; v) Estrés de pérdida esperada: probabilidad de incumplimiento Grupo I de 1.6% Grupo II de 4% y Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%

El análisis de concentración se aplica a las posiciones de deuda mantenidas. Por otra parte, se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes de un grupo financiero, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. Por último, la pérdida esperada se aplica a las posiciones que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de cada Fondo de Inversión a cargo de las contrapartes / emisores.

Los sectores económicos considerados para la segmentación de la pérdida esperada son: Entidades del gobierno federal, Comercio, Industrial, Servicios, Bancos y Otros servicios financieros. En tanto que las zonas geográficas consideradas son : Zona Norte, Occidente Pacífico, Metropolitana, Sur Oriente, Nacional y Extranjera.



Riesgo de liquidez

Metodologías. i) Medición de activos de fácil realización / bursátiles / vencimiento de corto plazo, consiste en un seguimiento al porcentaje de activos de cada sociedad que pueden ser liquidados / vencerán en el corto plazo, pudiendo considerarse para cumplir obligaciones de la sociedad. ii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez; iii) Sensibilidad de pérdida por venta forzosa de activos: estima la pérdida que se experimentaría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles de manera inmediata suponiendo un nivel de operatividad menor al presentado en el mercado en el valor en cuestión; iv) Estrés de pérdida por venta forzosa de activos: consiste en estimar la pérdida que se experimentaría por liquidar una posición bursátil de manera inmediata, asumiendo un descuento mayor en el nivel de mercado imperante al presentado en condiciones normales .

Parámetros. ii) Pérdida por venta forzosa de activos: Factores de descuento porcentual en el precio o la tasa del activo según corresponda, de acuerdo con el número de días hábiles necesarios para liquidar una posición, comparando el valor de la posición con el monto promedio diario operado en el mercado para dicho valor; iii) Sensibilidad de pérdida por venta forzosa de activos: 50% del monto promedio diario operado en el mercado para dicho valor; iv) Estrés de pérdida por venta forzosa de activos: Factores de descuento porcentual en el precio o la tasa del activo según corresponda, de acuerdo con el número de días hábiles necesarios para liquidar una posición mayores a los utilizados en el cálculo de pérdida por venta forzosa de activos.

Las mediciones anteriores se aplican al portafolio íntegro de cada Fondo.

Riesgo operacional

El procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

Finalmente, se procede a evaluar la tendencia de los riesgos para examinar la eficacia de las implementaciones y coadyuvar a la detección de exposiciones a atender. De acuerdo a las disposiciones en vigor, adicionalmente se lleva un registro de los eventos de pérdidas, lo cual se considera una herramienta indispensable para una futura cuantificación de estos riesgos.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (tales como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.



Riesgo legal

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (no auditada)

En la presente sección, se incorpora una magnitud \$0 en aquellos riesgos para los cuales las posiciones existentes no generan posibles pérdidas de esta naturaleza.

Valor en Riesgo

Al 31 de diciembre de 2021, los fondos de inversión mantuvieron los siguientes niveles de VaR:

INVEXCO:	\$7,236 miles.
INVEXCP:	\$108 miles.
INVEXDX:	\$12 miles.
INVEXGU:	\$207 miles.
INVEXLP:	\$395 miles.
INVEXMP:	\$88 miles.
INVEXDO:	\$6,485 miles.
INVEXIN:	\$7,983 miles.
INVEXMX:	\$1,900 miles.
INVEXTK:	\$11,541 miles.

Dadas las posiciones mantenidas por INVEXCO en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en 1 día hábil superior a \$7,236 es de 5%. Análogamente para INVEXCP, INVEXGU, INVEXDX, INVEXLP, INVEXMP, INVEXCR, INVEXIN, INVEXMX e INVEXTK.

Finalmente, los fondos de inversión mantuvieron los siguientes niveles de VaR promedio diario en el año:

INVEXCO:	\$15,760 miles.
INVEXCP:	\$76 miles.
INVEXDX:	\$14 miles.
INVEXGU:	\$332 miles.
INVEXLP:	\$1,480 miles.
INVEXMP:	\$40 miles.
INVEXDO:	\$339 miles.
INVEXIN:	\$7,468 miles.
INVEXMX:	\$1,928 miles.
INVEXTK:	\$12,332 miles.

Pérdidas esperadas por riesgo de contraparte/emisor (no auditado)

Al 31 de diciembre de 2021 los fondos de inversión mantuvieron los siguientes niveles de pérdidas esperadas:

INVEXCO:	\$141 miles.
INVEXCP:	\$0 miles.



INVEXDX: \$0 miles.
INVEXGU: \$0 miles.
INVEXLP: \$0 miles.
INVEXMP: \$1,848 miles.
INVEXDO: \$0 miles.
INVEXIN: \$0 miles.
INVEXMX: \$0 miles.
INVEXTK: \$0 miles.

Dadas las posiciones mantenidas por INVEXCO en la fecha correspondiente, se espera un incumplimiento de \$141 miles de las obligaciones futuras a cargo de las contrapartes/emisores. Análogamente para INVEXTK, INVEXCR, INVEXIN, INVEXMX, INVEXCP, INVEXLP, INVEXMP, INVEXDX e INVEXGU.

Los fondos de inversión mantuvieron los siguientes niveles de pérdidas esperadas promedio diarias en el año (cifras no auditadas):

INVEXCO: \$219 miles.
INVEXCP: \$407 miles.
INVEXDX: \$39 miles.
INVEXGU: \$1 miles.
INVEXLP: \$0 miles.
INVEXMP: \$1,392 miles.
INVEXDO: \$0 miles.
INVEXIN: \$0 miles.
INVEXMX: \$0 miles.
INVEXTK: \$0 miles.

Riesgo operacional

La materialización de los riesgos operacionales se estima a través del promedio aritmético simple de las cuentas de multas y quebrantos de los últimos 36 meses, dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacionales. Lo anterior, con el único fin de cumplir con el artículo 135, fracción. II, inciso d) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios.

Al respecto, al 31 de diciembre de 2021 la medición anterior registró un nivel de \$0 miles. (No auditado)

Riesgos relacionados con proyectos o activos de Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. e Invex Energía, S.A.P.I. de C.V. (INVEX Infraestructura. e INVEX Energía).

- i. Las inversiones en proyectos o activos de infraestructura y energía dependen en gran medida de la solvencia de la entidad gubernamental que la promueve.

Los proyectos de infraestructura pública están impulsados por entidades gubernamentales, ya sean estatales, municipales o federales, para dar cumplimiento a sus planes y políticas de desarrollo, así como una estrategia para cumplir ciertos objetivos de mediano y largo plazo. Dentro de los esquemas para desarrollar infraestructura existe el esquema de asociaciones público privadas. Mediante estos esquemas la entidad gubernamental promueve un proyecto o activo de infraestructura determinado y una entidad privada participa total o parcialmente en el desarrollo o en la operación de dicho proyecto o activo. Al realizar este tipo de inversiones el inversionista privado queda expuesto a la calidad crediticia, solvencia y la capacidad de pago de la entidad gubernamental promotora del proyecto toda vez que sus recursos, o los de otras entidades vinculadas, son la principal fuente de pago en el momento de desarrollar el proyecto en cuestión. No obstante que los contratos con dichas entidades gubernamentales típicamente proveen de infraestructura básica para realizar sus actividades sustantivas y que pueden contener disposiciones para garantizar los pagos que debe realizar la entidad gubernamental, en caso de que alguna de dichas entidades gubernamentales que promueva los proyectos en los que invierta INVEX Infraestructura o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, no pueda realizar dichos pagos, ya sea en forma total o parcial, o realice los pagos fuera de los tiempos contemplados en el contrato en cuestión, los flujos de INVEX Infraestructura y las valuaciones de los activos de infraestructura se pueden ver afectados adversamente, lo que afectaría por participación los rendimientos y distribuciones de la Emisora.



- ii. Los presupuestos para un Proyecto o Activo de Infraestructura y Energía pueden variar significativamente de las estimaciones al momento de realizar la inversión.

Existen una multiplicidad de razones ajenas a la voluntad de INVEX Infraestructura e INVEX Energía, incluyendo, sin limitación alguna, el incremento en costos de financiamiento, incremento en costos fiscales, cambios a las autorizaciones gubernamentales e incumplimientos de algún proveedor o socio constructor, operador o financiero, que conlleven a que las estimaciones realizadas al momento de invertir se vean afectadas significativamente y en consecuencia se podrían ver perjudicados los rendimientos del proyecto y, por participación, las distribuciones a la Emisora.

- iii. El gobierno federal y los gobiernos locales o municipales tienen facultades para revocar o terminar, por causas de utilidad pública o por cualquier otra causa prevista en dichos títulos, las concesiones, licencias o permisos otorgados a las empresas de propósito específico constituidas para el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura.

En México, el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura está sujeto a la obtención y mantenimiento de concesiones, licencias o permisos otorgados por el gobierno federal, o por los gobiernos locales o municipales.

Los plazos para obtener las concesiones, licencias o permisos se pueden llegar a extender más allá de lo establecido inicialmente desfasando el calendario previsto por la empresa de propósito específico para llevar a cabo la inversión o empezar la operación del activo. Más aún, dichas concesiones, licencias o permisos generalmente implican un alto grado de complejidad y pueden resultar en disputas respecto de su interpretación o exigibilidad. Si el gobierno interpreta o determina que cualquiera de las inversiones incumple con estas regulaciones u obligaciones contractuales establecidas en las concesiones, licencias o permisos, la empresa de propósito específico podría ser objeto de multas o de otras sanciones que pueden incluir alguna limitación o modificación a la forma en que la empresa de propósito específico desarrolle u opere el activo en cuestión o inclusive la suspensión total o parcial del desarrollo u operación del activo.

Adicionalmente, existe el riesgo de que las autoridades otorgantes de dichas concesiones, licencias o permisos a las empresas invertidas revoquen dichas concesiones, licencias o permisos o las terminen anticipadamente por causas de utilidad pública o por cualquier otra causa prevista en las mismas o en legislación aplicable, por lo que las operaciones de las empresas de propósito específico como titulares de dichas concesiones, licencias o permisos se verían afectadas, provocando un detrimento en los rendimientos esperados respecto de las inversiones efectuadas por INVEX Infraestructura en dichas empresas de propósito específico y por participación, en las distribuciones a la Emisora.

Factores de Riesgos relacionados con Proyectos en Invex Capita y Activos, S.A.P.I. de C.V. (Invex Capital)

- i. Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de inversión realizada.

Las inversiones que realice INVEX Capital están sujetas a riesgos derivados de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus negocios. Los activos podrán estar sujetos a riesgos derivados de sus características particulares, incluyendo su integración, utilización, ubicación, entre otros. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la prestación de los servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la estacionalidad de sus ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan.

En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las inversiones o el valor de los activos podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad de recuperar el capital invertido o de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones y, por participación, en los resultados de la Emisora.



- ii. Invex Capital podrá no controlar en su totalidad sus inversiones.

INVEX Capital podrá realizar inversiones mayoritarias, inversiones donde el control este compartido con el coinversionista o inversiones minoritarias tanto en empresas como en activos. En el caso que el INVEX Capital realice inversiones mayoritarias tendrá una influencia significativa o el control de la administración y operación de las inversiones respectivas. En el caso que las inversiones sean de control compartido, INVEX Capital buscará ejercer una influencia significativa o el control de la administración y operación de las inversiones respectivas sujeto a la compatibilidad y facultades que le otorguen el coinversionista. En el caso que las inversiones consistan en inversiones de carácter minoritario, la influencia de INVEX Capital sobre la administración y operación de las inversiones podrá ser limitada y el control de las mismas corresponderá a terceros, cuyos intereses pueden ser opuestos o diferentes a los intereses de INVEX Capital. En dicho caso, las decisiones de quien mantenga el control de las inversiones podrían afectar la situación financiera, operativa o resultados de las empresas en las que se invierta o el valor de los activos, e inclusive la posibilidad de realizar una desinversión, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad de INVEX Capital de obtener rendimientos derivados de dichas inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las distribuciones a la Emisora.

- iii. En el caso que las empresas en las que INVEX Capital invierta sean financiadas, los Certificados Bursátiles estarán sujetos a riesgos adicionales.

INVEX Capital puede invertir en empresas que tengan una estructura de capital apalancada. Las inversiones en compañías apalancadas ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, dichas inversiones pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancado de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de dichas inversiones de cubrir sus obligaciones de pago, de cumplir con sus convenios de hacer o no hacer o de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las empresas invertidas también podrían afectar la capacidad de dichas empresas de distribuir dividendos a la Emisora o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel de dichas inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las distribuciones.

- iv. Las inversiones de INVEX Capital pueden no ser inversiones líquidas cuyas ganancias puedan ser fácilmente materializadas.

A pesar de que las inversiones pueden generar rendimiento periódico en virtud, entre otros, de dividendos en efectivo o rentas, la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas inversiones generalmente ocurrirán como resultado de la desinversión total o parcial de dicha inversión. Aunque es posible que una inversión sea enajenada en cualquier momento, se espera generalmente que la desinversión de la mayoría de las inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha inversión. Dado que las inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es muy poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad de INVEX Capital al momento de su desinversión, por lo que podría afectar adversamente o imposibilitar las distribuciones a la Emisora. En caso que las inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables a INVEX Capital. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las distribuciones a la Emisora serían afectados.

- v. Las empresas invertidas pueden no contar con un régimen de gobierno corporativo adecuado.

Las empresas en las que invierta INVEX Capital no necesariamente contarán con regímenes de gobierno corporativo similares a los aplicables a las sociedades anónimas bursátiles y sus esquemas de gobierno corporativo podrán no otorgar a INVEX Capital protecciones suficientes respecto de su participación en su capital social. En el caso que INVEX Capital no pueda negociar e implementar protecciones suficientes o esquemas o procesos de gobierno satisfactorios, INVEX Capital podría contar con poca o ninguna protección corporativa en su carácter de accionista de las empresas invertidas, lo que podría resultar en menores ganancias o pérdidas para INVEX Capital; por lo tanto, menores distribuciones de INVEX Capital a La Controladora.



vi. Riesgo de administración en las Inversiones.

Las empresas invertidas podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de las inversiones respectivas. A pesar de que INVEX Capital monitoreará la administración de cada inversión, la administración de cada empresa invertida tendrá la responsabilidad de la administración diaria de las inversiones respectivas. Existe el riesgo de que las empresas invertidas no sean administradas de forma adecuada o eficiente y como resultado se pudiera afectar adversamente el desempeño de las inversiones respectivas y por consecuencia las distribuciones a la Emisora.

28. Mecanismos preventivos de protección al ahorro y al mercado de valores

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2021 y 2020, el monto de las aportaciones al fondo a cargo del Grupo Financiero determinadas por el IPAB, ascendieron a \$112 y \$115, respectivamente.

En términos de la misma ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientos mil UDIS por cuentahabiente.

Fondo de reserva para protección al inversionista - La Casa de Bolsa participa desde febrero de 1999 en un fideicomiso constituido con el propósito de proteger a los inversionistas de casas de bolsa. Durante 2021 y 2020, la Casa de Bolsa realizó aportaciones al fideicomiso por \$1 y \$0 respectivamente.

29. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2021 en la operación:

Concepto	2021				
	Servicios Financieros	Asesoría y servicios administrativos	Servicios de suministro de energía	Servicios de infraestructura	Ingresos totales consolidados
Ingresos por intereses	\$ 6,797	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,797
Gastos por intereses	(5,695)	-	-	-	(5,695)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(841)	-	-	-	(841)
Comisiones y tarifas cobradas	2,443	-	-	-	2,443
Comisiones y tarifas pagadas	(473)	-	-	-	(473)
Resultado por intermediación	1,727	-	-	-	1,727
Otros ingresos de la operación	90	34	519	155	798
Gastos de administración	<u>(3,254)</u>	<u>(18)</u>	<u>(116)</u>	<u>(125)</u>	<u>(3,513)</u>
Resultado de la operación	<u>\$ 794</u>	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 312</u>	<u>\$ 108</u>	<u>\$ 1,243</u>



30. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetas de auditoría las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la entidad y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Controladora.

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes (no auditado)	\$ 24,759	\$ 18,478
Cartas de crédito	<u>710</u>	<u>529</u>
Total de compromisos crediticios	<u>\$ 25,469</u>	<u>\$ 19,007</u>

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre la Controladora administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

	2021	2020
Fideicomisos	\$ 867,133	\$ 751,051
Mandatos	<u>43</u>	<u>8</u>
Total operaciones de fideicomiso o mandato	<u>\$ 867,176</u>	<u>\$ 751,059</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Controladora registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de \$459 y \$442, respectivamente.

Operaciones por cuenta de terceros

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020
Operaciones por cuenta de terceros:		
Clientes cuentas corrientes:		
Bancos de clientes	\$ (51)	\$ -
Liquidación de operaciones de clientes	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ (51)</u>	<u>\$ -</u>

Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2021	2020
Inversiones corto y largo plazo	\$ 478,953	\$ 433,920
Valores	7,361	7,430
Bancos de clientes	<u>50</u>	<u>42</u>
Total de bienes en custodia o administración	<u>\$ 486,364</u>	<u>\$ 441,392</u>



Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los colaterales recibidos por la Controladora presentan un saldo de \$33 y \$1,510, respectivamente.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Controladora presentan un saldo de \$51,238 y \$22,352, respectivamente.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentan un saldo de \$696 y \$638, respectivamente.

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$113,175 y \$111,437, respectivamente.

31. Indicadores financieros (No auditado)

Invex Controladora, S.A.B. de C.V. (“la Controladora”)-

Concepto	2021
Índice de morosidad	0.83%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	425.79%
Índice eficiencia operativa	2.31%
ROE	28.12%
ROA	1.78%
Índice de capitalización riesgo de crédito	
Banco	27.69%
Consumo	39.93%
Casa	141.57%
Índice de capitalización riesgo de crédito, mercado y operativo	
Banco	17.91%
Consumo	28.33%
Casa	18.06%
Índice de liquidez	13
Índice MIN	0.12%
Apalancamiento (No. de veces)	15

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución”)-

Concepto	2021
Índice de morosidad	.083%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	420.82%
Índice eficiencia operativa	2.97%
ROE	7.28%
ROA	0.53%
Índice de capitalización (1)	27.69%
Índice de capitalización (2)	17.91%
Índice de liquidez	9
Índice MIN	(0.63%)
Apalancamiento (No. de veces)	12



Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos Líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Deudores por reporto, Derivados y Cartera Vigente.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la "Casa de Bolsa")

	Concepto	2021 Número de veces
	Solvencia	1.03
	Liquidez	0.92
	Apalancamiento	38.47

	Concepto	2021 %
	ROE	19.50%
	ROA	0.68%



Indicadores financieros relacionados con los resultados del ejercicio (no auditados):

Concepto	2021 %
Margen financiero / Ingreso total de la operación	102%
Resultado de operación / Ingresos total de la operación	81%
Ingreso neto / Gastos de administración	128%
Gasto de administración / Ingreso total de la operación	(23%)
Resultado neto / Gasto de administración	(247%)

32. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen demandas en contra de la Controladora por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus asesores legales (internos y externos), las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, se estima que no afectaría su situación financiera.

33. Calificadora

Al 31 de diciembre de 2021, se mantienen las siguientes calificaciones publicadas:

La Controladora:

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Standard & Poor's	Nacional	mxA-	mxA-2	Positiva	04-nov-21
Fitch Rantings	Nacional	A+(mex)	F1(mex)	Estable	14-dic-21

Certificados Bursátiles

Calificadora	Escala	Instrumento	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
			Largo plazo	Corto plazo		
Standard & Poor's	Nacional	Certificado Bursatil	mxA-	mxA-2	Positiva	04-nov-21
Fitch Ratings	Nacional	Certificado Bursatil	A+(mex)	F1(mex)	Estable	14-dic-21

Banco Invex:

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Rantings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	14-dic-21
Standard & Poor's	Nacional	mxA+	mxA-1	Positiva	04-nov-21



La Casa de Bolsa:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Moneda nacional		
Largo plazo	mxA+	AA-(mex)
Corto plazo	mxA-1	F1+(mex)
Perspectiva	Positiva	Estable

34. Hechos posteriores

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2022, se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de Grupo Financiero por un monto total de \$800

Durante el mes de enero 2022 derivado de la entrada en vigor de las modificaciones a los criterios contables, el saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2021 de cargos diferidos por costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se reconoció en el resultado de ejercicios anteriores por un monto que ascendió a \$162.

Durante el mes de febrero de 2022, la Controladora realizó la recompra de 3,000,000 de acciones de la serie “A” a un precio de \$75.00 a través de su fondo de reserva.

Durante el mes de marzo de 2022, la Controladora realizó una operación de recolocación de 3,000,000 de acciones de la serie “A” un precio de \$73.00

EL 04 de abril de 2022 Invex Infraestructura S.A.P.I. de C.V., subsidiara de Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. celebró un contrato de compraventa de acciones mediante el cual vende el 6.36% del capital social de su portafolio de generación eléctrica fotovoltaica.

35. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2020, la Controladora celebró contratos de arrendamiento durante los próximos años, sobre la ocupación de inmuebles que ocupan algunos centros financieros. Las rentas están pactadas en moneda nacional y se incrementan anualmente de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

36. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Controladora:

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2022:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:



- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Adecuaciones –

NIF D-5 Arrendamientos - se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la CNBV que entrarán en vigor en 2021 y en periodos posteriores

Tasa de interés efectiva de cartera de crédito - El 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó en el DOF una resolución mediante la cual la aplicación de la tasa de interés efectiva a que se refiere el Criterio contable B-6, *Cartera de Crédito*, será de aplicación obligatoria para las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2022, debiendo reconocer en dicha fecha como una solución práctica el efecto acumulado inicial en el resultado de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio de 2021, las instituciones podrán seguir utilizando la tasa de interés contractual en la determinación del costo amortizado. Las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2022 los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la tasa de interés efectiva.

Estimación preventiva para riesgos crediticios. Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones emitida el 13 de marzo de 2020 en el DOF se llevaron a cabo diferentes actualizaciones:

1. *Actualización del modelo y parámetros* – La Comisión detectó oportunidades de mejora a la metodología vigente con las cuales estima que se obtendrá una mejor estimación de los parámetros de riesgo, debido a que resultaron en una simplificación de los modelos de probabilidad de incumplimiento, eliminando variables redundantes o de acceso limitado y finalmente, incorporando una gradualidad en la estimación de la severidad de la pérdida para los créditos atrasados.



Por otro lado, como parte del proceso de actualización continuo de la regulación en materia de calificación de cartera, la Comisión realizó una nueva calibración de las metodologías para el cálculo de reservas con enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial.

Finalmente, se realizaron aclaraciones y presiones a las Disposiciones para otorgar seguridad jurídica a las instituciones de crédito en la aplicación de cálculo del requerimiento de capital por el ajuste de valuación crediticia, debido a que algunas instituciones de crédito estaban considerado en fracciones de año a la variable denominada “Plazo Efectivo o de Vencimiento” en operaciones derivadas con plazos menores a un año, siendo que el valor de esta debe estar limitada a un año.

Las actualizaciones y modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

2. *Adopción de una Metodología Interna de reservas basada en la NIF C-16 Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)” (NIF C-16).*

- a) Se reforman los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países.
- b) Se reforma la metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito, modificando el concepto de cartera vigente y cartera vencida, por cartera en etapas 1, 2 o 3, lo que permitirá que las propias instituciones de crédito controlen de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas y establezcan de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- c) Debido a que la identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico, se realizan modificaciones a las disposiciones para permitir incorporar modelos internos, o los basados en la NIF C-16, *Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)*, para calificar cartera crediticia.
- d) Se llevan a cabo adecuaciones a las disposiciones para que la estimación de las pérdidas esperadas se realice por las instituciones de crédito considerando 3 etapas dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos, siendo:
 - Etapa 1: aquella que incorporará los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación deberá constituirse por un periodo de 12 meses;
 - Etapa 2: incorporará los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial,
 - Etapa 3: englobará los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento.
- e) Con el objetivo de contribuir a la solvencia, estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones de crédito, al contar con las reservas preventivas por riesgos crediticios y de capitalización consistentes entre sí, en protección de los interés del público ahorrador, se reforman las disposiciones para incorporar las metodologías internas para medir de manera más precisa el riesgo de crédito y por tanto, se establecen los lineamientos mínimos para desarrollo de parámetros y sistemas de calificación, incluyendo la necesidad de definir las etapas de deterioro con criterios mínimos y, de manera indispensable, que las instituciones de crédito hayan sido o vayan ser autorizadas por la Comisión para utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capitalización.



- f) Para el caso de utilizar modelos internos, se establece la obligación para las instituciones de crédito de verificar el apego del modelo autorizado por la Comisión, estableciendo los requisitos al efecto necesarios.

En el DOF del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece la metodología para el reconocimiento las reservas basadas en la NIF C-16:

- a) Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la presente Resolución;
- c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1 de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{MEFACI}_i = \text{MEFACI} \times (i/12)$$

En donde:

MEFACI_i = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la Cartera Crediticia correspondiente al mes i .

MEFACI = Monto de reservas a constituir por el efecto financiero acumulado inicial a que se refiere la fracción I del presente artículo transitorio.

$i = 1, \dots, 12$, en donde 1 representa el primer mes transcurrido de la entrada en vigor a que hace referencia el artículo transitorio primero de dicha resolución modificatoria.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de este cálculo, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:



- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con la presente fracción;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de las presentes disposiciones de conformidad con la presente fracción;
- c. Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1 de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente.

Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios correspondientes a la calificación de la Cartera Crediticia, derivadas de la utilización de la metodología aplicable, a partir del 31 de diciembre de 2022.

- e. Como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la presente Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la presente Resolución.

Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

Los efectos derivados de la aplicación de los criterios de contabilidad modificados, deberán reconocerse haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores.

A la entrada en vigor de esta resolución toda referencia al “balance general” o al “estado de resultados” contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, deberá de entenderse que se trata del “estado de situación financiera” y del “estado de resultado integral”, respectivamente. En adición a lo anterior, se entenderá por cartera con riesgo de crédito etapa 3 lo que antes se entendía por cartera vencida. Finalmente, las referencias al término títulos conservados a vencimiento, se entenderá que se tratan de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). Lo anterior en consistencia con los "Criterios de Contabilidad aplicables a las instituciones de crédito", contenidos en el Anexo 33 de dichas disposiciones."

Arrendamientos. En el DOF del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la NIF D-5, *Arrendamientos*, y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.



Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:

El 11 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares” para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”. El 4 de diciembre de 2020 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Controladora está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

37. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 27 de abril de 2022 por la Administración de la Controladora y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Controladora y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Controladora, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021.

* * * * *

